

El informe de gestión institucional de la Personería de Montería es una herramienta estratégica de rendición de cuentas por medio de la cual la entidad busca dar a conocer todos los aspectos relacionados a el funcionamiento durante el periodo marzo de 2016 a febrero 2020

PERSONERÍA DE MONTERÍA

INFORME DE GESTIÓN
MARZO 2016 – FEBRERO
2020

JORGE MARIO GALOFRE RUGELES



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. MARCO ESTRATÉGICO DEFINIDO PARA LA PERSONERÍA DE MONTERÍA MARZO 2016 – FEBRERO 2020 | 5 |
| 1.1 ROL INSTITUCIONAL | 5 |
| 1.2 MISIÓN | 5 |
| 1.3 VISIÓN..... | 6 |
| 1.4 VALORES INSTITUCIONALES..... | 6 |
| 1.5 PRINCIPIOS ÉTICOS | 7 |
| 1.6 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS | 8 |
| 1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | 9 |
| 1.8 EJES ESTRATÉGICOS..... | 10 |
| MISIONALES | 10 |
| TRANSVERSALES..... | 14 |
| DIMENSIÓN ESTRATÉGICA..... | 17 |
| 1.9 LÍNEAS DE ACCIÓN O PROGRAMAS ESPECÍFICOS INTITUCIONALES | 18 |
| LÍNEA DE ACCIÓN # 1 “LA PERSONERÍA CONTIGO” | 18 |
| LÍNEA DE ACCIÓN # 2 “TU ENLACE COMUNITARIO” | 21 |
| LÍNEA DE ACCIÓN # 3 “DOY TODO POR MONTERÍA”..... | 22 |
| LÍNEA DE ACCIÓN # 4 “PERSONERÍA EN LINEA” | 25 |
| LÍNEA DE ACCIÓN # 5 “ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO”..... | 26 |
| LÍNEA DE ACCIÓN # 6 “PERSONERÍA TECNOLÓGICA”..... | 26 |
| 2. UNIDAD PARA LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS | 28 |
| 3. UNIDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO | 30 |
| 4. UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL..... | 31 |
| 5. GESTIÓN INSTITUCIONAL MARZO 2016 – FEBRERO 2020..... | 32 |
| 5.1 UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS | 32 |
| 5.1.1 GESTIÓN EN SALUD UNIDAD DERECHOS HUMANOS | 36 |
| 5.1.2. ATENCIÓN A VÍCTIMAS UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS | 39 |
| 5.2. UNIDAD DE INTERÉS PÚBLICO | 42 |



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

| | |
|--|----|
| 5.2.1. ATENCIÓN Y ASESORÍA EN SERVICIOS PÚBLICOS | 44 |
| 5.3 UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL..... | 47 |
| 5.4 PROGRAMAS INSTITUCIONALES | 57 |
| 5.5 AVANCES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | 63 |
| 5.6 LOGROS INSTITUCIONALES DESTACADOS..... | 84 |



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

INTRODUCCIÓN

La Personería de Montería es un órgano de control territorial que cuenta con autonomía presupuestal y administrativa. Como Ministerio Público y de acuerdo al artículo 118 de la Constitución Política le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

De acuerdo a las funciones misionales y a la normatividad actual en materia de rendición de cuentas, la entidad debe rendir cuentas ante los diferentes grupos de interés, comunidad en general y organismos que lo regulan sobre la gestión institucional.

La Política de Rendición de Cuentas dentro del estado colombiano está orientada a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo, de igual forma este proceso trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública.

Por medio del presente documento la Personería de Montería busca transmitir de forma clara y transparente el balance de la gestión para el periodo marzo 2016 a febrero 2020.

El presente documento contiene inicialmente una presentación de la entidad, esto con la finalidad de orientar y establecer un contexto idóneo para que el lector pueda entender e interpretar las cifras dadas de forma correcta.

Adicionalmente se presentan las estrategias adoptadas por medio del Plan Estratégico 2016 – 2019 ‘Construyendo Ciudadanía’, las cuales fueron el resultado de un profundo análisis de la gestión institucional de la administración anterior, el estado de la entidad al momento del inicio del periodo de gestión, y principalmente sobre las problemáticas sociales, ambientales, económicas, culturales, de infraestructura y logística de la comunidad monteriana.

Posteriormente se presentan los resultados de la gestión misional de la entidad, en donde se exponen todas las estadísticas de atención a la



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

comunidad por parte de las Unidades Delegadas para la Defensa de los Derechos Humanos y Protección del Interés Público, así como el consolidado de actuaciones disciplinarios de la Unidad Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial.

Finalmente, se presenta el balance de la implementación de los programas institucionales y los logros destacados de la gestión institucional.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

1. MARCO ESTRATÉGICO DEFINIDO PARA LA PERSONERÍA DE MONTERÍA MARZO 2016 – FEBRERO 2020

1.1 ROL INSTITUCIONAL

La Personería de Montería es un órgano de control territorial que cuenta con autonomía presupuestal y administrativa. Como Ministerio Público y de acuerdo al artículo 118 de la Constitución Política le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Por tanto, la postura institucional para el periodo marzo de 2016 a febrero de 2020, en primer lugar, estará orientada a la protección de los derechos de los monterianos, mediante acciones constitucionales y legales, que garanticen el bienestar de la comunidad.

En segundo lugar, estará orientada a la actuación preventiva en la ejecución de lo público, vigilando el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones constitucionales y judiciales a las que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución, así como también vigilando el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.

Y finalmente, será vigilante y diligente en resolver las problemáticas de todos los monterianos, intermediando y atendiendo todas las solicitudes.

1.2 MISIÓN

Como representante del Ministerio Público, la Personería de Montería centrará todo su accionar en la promoción y protección de los derechos humanos de la comunidad monteriana, defendiendo sus intereses, garantizando una labor íntegra y transparente y promocionando la prevención como la herramienta de intervención más efectiva para el actuar en lo público, y propiciando la integración efectiva de las víctimas del



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

conflicto armado como actores fundamentales para la construcción de una sociedad más incluyente.

1.3 VISIÓN

Para febrero de 2020, la Personería de Montería será reconocida como un ente que lucha y trabaja con compromiso por la participación e integración ciudadana, bajo los ejes centrales de la promoción y protección de los derechos humanos, la vigilancia y control de lo público, la defensa de los derechos de lo más vulnerables entre ellos las víctimas, los niños, las mujeres y los detenidos en las cárceles. Así mismo, será ejemplo de probidad y transparencia en el manejo de los recursos institucionales y líder en la promoción de la paz y la reconciliación municipal y departamental.

1.4 VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales son acuerdos que inspiran y rigen la vida de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y el logro de los objetivos estratégicos. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, y en consecuencia deben ser compartidos por todos los funcionarios de la Personería de Montería.

- ✓ **Transparencia.** Garantía del actuar administrativo y misional acorde a los intereses generales
- ✓ **Responsabilidad.** Cumplir a cabalidad con las funciones inherentes a la entidad.
- ✓ **Probidad.** Honestidad y eficiencia en el manejo de los asuntos de la entidad.
- ✓ **Cultura de servicio.** Disposición de servir a los usuarios con eficiencia, calidad y calidez.
- ✓ **Prudencia.** Adelantarse a las circunstancias, actuar con decoro.
- ✓ **Flexibilidad.** Adaptarse rápidamente al entorno.
- ✓ **Justicia.** Actuar bajo el marco legal aplicable.
- ✓ **Compromiso.** Ir más allá de lo esperado, actuar entregando toda la capacidad.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

- ✓ **Solidaridad.** Ser empáticos para sumir como propias las demandas de otros.
- ✓ **Respeto.** Tratar humanamente a las personas.

1.5 PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y el colectivo asumen como normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

La Constitución y la Ley dirigen los derechos y objetivos de la comunidad, por ello la Personería de Montería, acoge en la presente declaración los siguientes principios:

El interés general prevalece sobre el interés particular. La Personería de Montería, actuará siempre con la premisa de que el interés general prima sobre el particular, lo que garantiza el bien común.

El cuidado de la vida en todas sus formas. La protección de la vida es el principio máximo de actuación, fundamentado en el compromiso por la protección de los derechos humanos de cada integrante de la comunidad.

El patrimonio público es de la comunidad. La Personería de Montería actuará teniendo como principio que los recursos y bienes a su cargo son sagrados, por lo tanto, su manejo será de forma honesta, responsable y transparente.

La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión. La Personería de Montería dará a conocer a través de mecanismos de rendición de cuentas la información de su gestión, garantizando a todos los grupos de interés el seguimiento a la gestión y a la oferta de servicios institucional.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

La participación ciudadana como mecanismo de apoyo al control social.

La Personería de Montería orientará su actuar apoyándose en la comunidad para ejercer control eficaz como Ministerio Público.

Actuar con eficacia. La Personería de Montería velará por el cumplimiento oportuno, útil y efectivo de los objetivos institucionales.

Celeridad. Las actuaciones de la Personería de Montería se caracterizarán por la gestión eficiente de los procedimientos, evitando trámites innecesarios, o dilataciones en la atención de los usuarios, proveedores, servidores públicos, acreedores, las entidades públicas y privadas y el medio social en el que se desarrolla.

Imparcialidad. Todos los grupos de interés, personas naturales o jurídicas que utilicen los servicios o tengan relaciones con la Personería de Montería, no podrán sentirse afectados en sus intereses o ser objeto de discriminación.

1.6 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

El modelo de operación por procesos de la Personería de Montería está establecido a partir de la identificación de cada uno de los procesos desarrollados al interior de la entidad.

El mapa de procesos es la representación gráfica de los procesos y de las operaciones de las entidades y organismos. Estos diagramas se clasifican habitualmente en estratégicos o gerenciales, misionales, de apoyo y medición, evaluación y mejora.

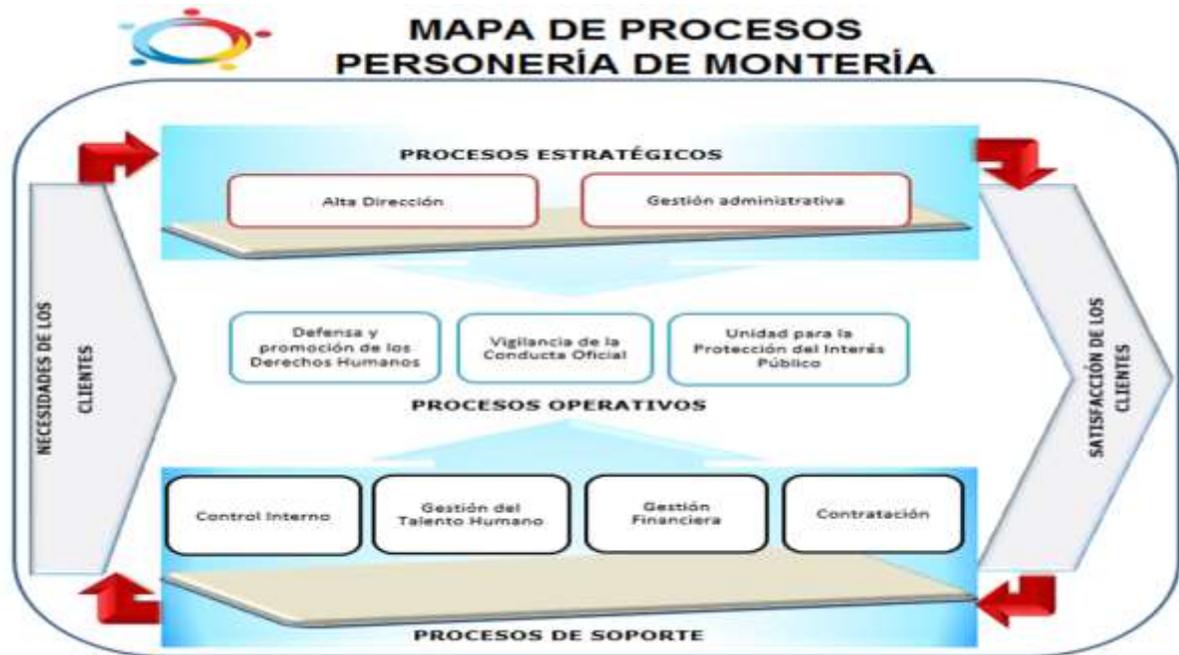
A continuación, se presenta el modelo de operación de procesos institucionales de la Personería de Montería:



PERSONERÍA DE MONTERÍA

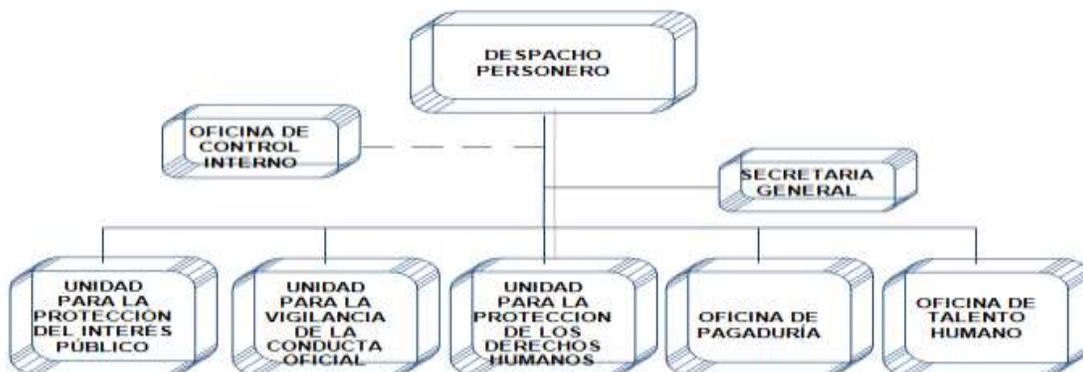
Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846



1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Personería de Montería se encuentra conformada por seis cargos, cuatro del nivel directivo (Personero de Montería y tres Personeros Delegados), uno del nivel profesional (Profesional Universitario Pagador) y un cargo de nivel asistencial (Secretaria).





PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

1.8 EJES ESTRATÉGICOS

MISIONALES

Los ejes estratégicos misionales de la Personería de Montería son aquellos que se encuentran establecidos en la misión institucional y son el marco de referencia que da sentido y establece la actividad y el actuar de la entidad.

Estos ejes son establecidos por medio de la Constitución Política de Colombia y se detallan a continuación:

Como Promotor de la Defensa y Protección de los Derechos Humanos

La Unidad de Derechos Humanos de la Personería de Montería tendrá como función primordial la realización de acciones efectivas que busquen promover la protección de los Derechos Humanos, para lo cual dispondrá de un personal capacitado que atenderá y asesorará a aquellas personas que se encuentre bajo circunstancias de vulneración de sus derechos.

Así mismo, intervendrá de manera inmediata en aquellas circunstancias en que estén inmersos sujetos de especial protección o víctimas del conflicto armado, y actuará diligentemente para que estas violaciones no continúen.

Objetivo Estratégico # 1.1: Defender y proteger los derechos fundamentales, garantizando el respeto por la vida, la salud y la dignidad humana.

Objetivo Estratégico # 1.2: Realizar seguimiento y control periódico a los índices de seguridad de la ciudad de Montería.

En el marco del actuar misional de la Personería, la Unidad de Derechos Humanos dará aplicación y cumplimiento a la Ley 1448 del 10 de junio 2011 *“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”*. Mediante las acciones judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, hará cumplir las medidas de reparación integral



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

que tienen las víctimas y buscará hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición.

Es por esto que la Unidad de Derechos Humanos orientará todo su actuar en pro de atender integralmente a las víctimas del conflicto armado interno, instruyendo en estos el conocimiento de sus derechos y deberes.

Objetivo Estratégico # 1.3: Atender, orientar e instruir de forma integral a la población víctima del conflicto armado.

Como Garante del Interés Público

La Unidad Delegada para la Protección del Interés Público actuará bajo los lineamientos constitucionales y legales y tendrá como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, garantizar la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

A través de la Unidad para la Protección del Interés Público, la Personería ofrecerá asesorías y orientará a la comunidad en todo lo relacionado con la prestación de servicios públicos, teniendo en cuenta los preceptos de la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994, y la Ley 1480 de 2001 Estatuto del Consumidor y las demás normas relacionadas con el tema.

De igual manera, recibirá las quejas, reclamos y recursos que presenten los usuarios y hará buen uso de los medios de control existentes en nuestro país con el fin de garantizar la protección del interés público, tales como el: derecho de petición (artículo 23 Constitución Política de Colombia, Ley 1755 de 2015 y Código de Procedimiento Administrativo Ley 1437 de 2011), Acción de Tutela (Constitución Política artículo 86), acción Popular (Constitución política artículo 88 y la Ley 472 de 1997), y las acciones de cumplimiento reglamentadas por la Constitución Política en su artículo 87 y la ley 393 de 1997.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

Objetivo Estratégico # 2.1: Velar por la protección del interés general, medio ambiente y cuidado del patrimonio público de la comunidad monteriana.

Objetivo Estratégico # 2.2: Vigilar que la prestación de los servicios públicos domiciliarios se realice de acuerdo a las normas legales y necesidades de la comunidad monteriana.

Uno de los mecanismos de participación y control ciudadano más importante es la Veeduría Ciudadana, este es el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 100 de la Ley 134 de 1994 y la Ley 850 de noviembre 18 de 2003, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la ley.

Desde la Personería de Montería y de su Unidad de Derechos Humanos se trabajará por la asesoría en la conformación de veedurías y el uso de estas como mecanismos de participación ciudadana en la ciudad de Montería.

Objetivo Estratégico # 2.3: Incentivar en la comunidad monteriana la vigilancia y control social por medio de mecanismos de participación ciudadana.

Como Órgano de Control Vigilando La Conducta Oficial



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

La Personería de Montería como órgano de vigilancia de la conducta oficial, le corresponde velar por el buen actuar de los servidores públicos de la ciudad de Montería. Para esto, la Unidad de Vigilancia de la Conducta Oficial fiscalizará la labor de la administración local a fin de que esta cumpla adecuadamente sus labores, esto es, que la alcaldía y demás entidades municipales actúen en beneficio del interés común, sin que sus funcionarios infrinjan las leyes o abusen de sus atribuciones.

Así mismo, la Unidad Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, dará aplicación a la Ley 734 de 2002, e investigará disciplinariamente a los funcionarios públicos del nivel territorial con excepción del alcalde, que infrinjan la Constitución y la ley, y de esta manera garantizará el buen actuar de los funcionarios designados por las entidades locales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO # 3.1: Vigilar la conducta y el buen actuar de los servidores públicos dentro de la jurisdicción de la ciudad de Montería.

La corrupción es uno de los grandes males que aqueja la institucionalidad colombiana, y los municipios no son la excepción. Según la organización Transparencia Internacional, la corrupción se entiende como “el abuso de posiciones, poder o confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, cambio de acciones, decisiones u omisiones”. Este fenómeno es uno de los principales lastres que afecta la institucionalidad colombiana y pone en riesgo los planes y proyectos que buscan luchar contra la pobreza y la desigualdad social.

Por tanto, la Personería de Montería se siente comprometida con la tarea de combatir todas las formas de corrupción en su municipio y de recuperar la confianza, la credibilidad y el respeto de la ciudadanía en las entidades públicas. Es así como a través de su Unidad Delegada para Vigilancia de la Conducta Oficial, velará por el cumplimiento de la Ley 1712 “Ley de Transparencia”, realizando activamente seguimientos a las actuaciones de las diferentes entidades del orden territorial.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

OBJETIVO ESTRATÉGICO # 3.2: Velar por la gestión transparente de las entidades del orden territorial para la ciudad de Montería.

TRANSVERSALES

Propendiendo por la Eficiencia Administrativa

El desarrollo misional de toda entidad no puede ser posible sin los procesos administrativos o procesos de apoyo. La Personería de Montería se encuentra organizada de acuerdo a un modelo de operación por procesos, dentro de los cuales cuenta con un proceso estratégico, un proceso de medición, análisis y mejora, tres procesos misionales y dos procesos de apoyo.

Dentro de los procesos de apoyo se encuentra el proceso de talento humano, el cual tiene como objetivo asegurar el ingreso de personal idóneo en cada una de las áreas de la Entidad. En este se llevarán a cabo actividades de selección y nombramiento, inducción y entrenamiento, gestión del bienestar laboral, formación y capacitación y actividades de seguridad y salud en el trabajo.

En cuanto al talento humano que ya se encuentre vinculado, mediante el proceso de la gestión del Talento Humano se trabajará por la capacitación constante de los servidores, manteniendo siempre en mente la cultura de mejora continua y la preparación profesional para el ejercicio de las funciones. La satisfacción del cliente interno es primordial para la alta dirección de la entidad, el mantener un equipo de trabajo constantemente motivado permitirá que cada una de las personas vinculadas a la entidad y que prestan sus servicios a la comunidad, lo haga de forma comprometida y con actitud de servicio, es por esto que la alta dirección se compromete a llevar a cabo el programa de bienestar, capacitación e incentivos que garantice la satisfacción del cliente interno y un clima laboral óptimo.

Otro de los procesos de apoyo es el de Gestión Administrativa y Financiera, encaminado a realizar todas las actividades financieras, administrativas y presupuestales (pagos, consignaciones, nomina, servicios) que aseguran el



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

funcionamiento y operación de la entidad. Este proceso engloba las actividades financieras, contables y administrativas de la Personería.

Es así como las apropiaciones presupuestales y el desempeño financiero de la entidad se convertirá en piezas claves para el funcionamiento institucional, pues con estas se cubren los compromisos que adquiere la entidad para poder llevar a la comunidad la oferta institucional.

Finalmente, con la búsqueda de la eficiencia se busca que cada proceso institucional cumpla adecuadamente la función para la cual fue creada, permitiendo así mismo realizar de forma eficaz todos los procedimientos internos de la entidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO # 4.1: Asegurar la satisfacción y el compromiso del cliente interno.

OBJETIVO ESTRATÉGICO # 4.2: Garantizar la conservación y protección de la memoria histórica de gestión institucional de la Personería de Montería.

OBJETIVO ESTRATÉGICO # 4.3: Hacer uso eficiente y de forma transparente de los recursos públicos asignados a la entidad.

Apoyo Tecnológico para la Prestación del Servicio

El uso de las herramientas tecnológicas y de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, ha permitido llevar a cabo un avance significativo en el servicio a la ciudadanía, ya que ha permitido que la comunidad acceda a servicios de manera ágil y pronta, sin necesidad de salir de la comodidad de su hogar.

Para el gobierno nacional la importancia de las TIC es tal que a través del programa Gobierno en línea, nombre que recibe la estrategia de gobierno electrónico (e-government) en Colombia, se busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Esto significa que el Gobierno:

- ✓ *Prestará los mejores servicios en línea al ciudadano*
- ✓ *Logrará la excelencia en la gestión*
- ✓ *Empoderará y generará confianza en los ciudadanos*
- ✓ *Impulsará y facilitará las acciones requeridas para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, facilitando el goce efectivo de derechos a través del uso de TIC.*

Como ejes temáticos la estrategia busca:

- ✓ *TIC para el Gobierno Abierto: Busca construir un Estado más transparente y colaborativo, donde los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones gracias a las TIC.*
- ✓ *TIC para servicios: Busca crear los mejores trámites y servicios en línea para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos.*
- ✓ *TIC para la gestión: Busca darle un uso estratégico a la tecnología para hacer más eficaz la gestión administrativa.*
- ✓ *Seguridad y privacidad de la información: Busca guardar los datos de los ciudadanos como un tesoro, garantizando la seguridad de la información.*

La estrategia incluye como grandes actores a los ciudadanos, quienes se convierten en los principales beneficiarios del proyecto, ya que con ella tienen a su disposición una amplia oferta de trámites, servicios y canales de comunicación en línea para interactuar con las entidades públicas.

Por otro lado, incluye a los funcionarios públicos, quienes son los principales encargados de conocer, implementar, garantizar el cumplimiento y monitorear los resultados de la estrategia de Gobierno en línea en las entidades públicas del orden territorial y nacional con el fin de construir un Estado más eficiente y transparente gracias a las TIC. (Gobierno en Línea)



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

Por lo anterior, la Personería de Montería se siente comprometida con la estrategia establecida en el programa Gobierno en Línea, y en aras de lograr una gestión de calidad y llevar la oferta de servicios en línea al ciudadano, fortalecerá su plataforma tecnológica, de forma que esta quede a tono con las estrategias misionales y de servicio a la comunidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO # 5.1: Fortalecer el uso de las TIC en la Personería Municipal de Montería.

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

| EJE ESTRATÉGICO 1 - Como Promotor de la Defensa y Protección de los Derechos Humanos | |
|---|---|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO # 1.1 | Defender y proteger los derechos fundamentales, garantizando el respeto por la vida, la salud y la dignidad humana |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO # 1.2 | Realizar seguimiento y control periódico a los índices de seguridad de la ciudad de Montería |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO # 1.3 | Atender, orientar e instruir de forma integral a la población desplazada y víctima del conflicto armado |
| EJE ESTRATÉGICO 2 - Como Garante del Interés Público | |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO # 2.1 | velar por la protección del interés general, medio ambiente y cuidado del patrimonio público de la comunidad monteriana |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO # 2.2 | Vigilar que la prestación de los servicios públicos domiciliarios se realice de acuerdo a las normas legales y necesidades de la comunidad monteriana |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO # 3.2 | Incentivar en la comunidad monteriana la vigilancia y control social por medio de mecanismos de participación ciudadana |
| EJE ESTRATÉGICO 3 - COMO ÓRGANO DE CONTROL VIGILANDO LA CONDUCTA OFICIAL | |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO # 3.1 | vigilar la conducta y el buen actuar de los servidores públicos dentro de la jurisdicción de la ciudad de Montería |



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

| | |
|---|---|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO # 3.2 | Velar por la gestión de la transparencia de las entidades del orden territorial para la ciudad de Montería |
| EJE ESTRATÉGICO 4 - PROPENDIENDO POR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA | |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO # 4.1 | Asegurar la satisfacción y el compromiso del cliente interno |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO # 4.2 | Garantizar la conservación y protección de la memoria histórica de gestión institucional de la Personería de Montería |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO # 4.3 | Hacer uso eficiente y de forma transparente de los recursos públicos asignados a la entidad |
| EJE ESTRATÉGICO 5 - APOYO TECNOLÓGICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS | |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO # 5.1 | Fortalecer el uso de las TIC en la Personería Municipal de Montería |

1.9 LÍNEAS DE ACCIÓN O PROGRAMAS ESPECÍFICOS INTITUCIONALES

Las líneas de acción del Plan Estratégico de la Personería de Montería, son las actividades que detallan los programas específicos a desarrollar con los cuales la entidad busca cumplir los objetivos estratégicos establecidos anteriormente, cabe resaltar que dichas acciones son actividades que van más allá del quehacer misional de la entidad, por lo cual se les llama programas específicos. Se han establecido nueve líneas de acción las cuales se detallan a continuación:

LÍNEA DE ACCIÓN # 1 “LA PERSONERÍA CONTIGO”

OBJETIVO

Trasladar la oferta institucional de la Personería de Montería a las zonas urbanas y rurales de la ciudad, integrando entidades que brinden servicio a la ciudadanía como La Policía Nacional, La Registraduría, la Unidad de Víctimas, La Procuraduría General, entre otras, con la finalidad de



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

garantizar la atención y prestación de los servicios a las personas menos favorecidas de la ciudad.

ALCANCE

El presente programa se encuentra dirigido a la población de zona rural y estratos 1, 2 y 3 de la ciudad de Montería.

METODOLOGÍA

La desconcentración de los servicios prestados por esta Agencia Ministerial, se constituye en uno de los pilares fundamentales para desarrollar la misión y alcanzar la visión institucional; acción que responde a la necesidad de ampliar el espectro de población a atender, dándole vital importancia a escuchar a las comunidades más vulnerables, y a aquellas que se encuentran distantes de la zona urbana y en consecuencia desconocen la oferta institucional.

Es así, como la Personería de Montería por medio de jornadas institucionales buscará llevar los programas de la entidad a cada una de las comunas y zonas rurales de la ciudad de Montería, con el fin de brindar asesorías y hacer un seguimiento de cerca a la comunidad para atender sus necesidades.

En ese mismo orden de ideas, buscará a través de estas jornadas vincular a entidades del nivel territorial y nacional, que tengan una oferta para atención a población vulnerable, para que desde su competencia intervengan, y de esta forma contribuir con la materialización de derechos, de manera oportuna y pertinente.

Cabe resaltar que el contacto con la comunidad no puede circunscribirse a esperar una demanda del servicio en una sede operacional, se requiere adicionalmente por parte de las personerías delegadas y entidades adscritas al programa, llegar a las poblaciones que han perdido la confianza en las instituciones o que simplemente viven en una realidad social diferente, esto



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

con el fin de que la comunidad reconozca sus derechos, sus deberes y los mecanismos de defensa de los mismos.

Las Jornadas de Personería incluirán:

Dialogando con el Personero

En este espacio el Personero de Montería tendrá un dialogo de cerca con la comunidad, mediante el cual buscará interactuar de forma directa con las personas y de esta manera conocer de cerca las necesidades y problemáticas que aquejan a la población monteriana.

También se buscará vincular en este espacio a los entes prestadores de servicios públicos domiciliarios para que estos puedan atender las quejas y problemáticas de la comunidad de manera directa y se realicen los compromisos que busquen materializar los acuerdos.

Puntos de Atención de Unidades Delegadas de la Personería de Montería

Las diferentes Unidades Delegadas de la Personería de Montería trasladarán sus servicios a los lugares de realización de las jornadas.

Puestos de Atención de las Entidades Adscritas al Programa

Se gestionará con entidades del orden territorial la atención a la comunidad, vinculándolas en las jornadas.

Actividades Lúdicas y Deportivas de integración y esparcimiento

Con estas actividades se busca llevar bienestar social a los monterianos, dentro de las actividades lúdicas y deportivas se llevarán a cabo las siguientes:

- ✓ Torneos relámpagos deportivos
- ✓ Aeróbicos
- ✓ Juegos didácticos



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

- ✓ Charlas de conciencia ambiental
- ✓ Actividades culturales.

LÍNEA DE ACCIÓN # 2 “TU ENLACE COMUNITARIO”

OBJETIVO

Establecer una línea directa de contacto y gestión como mecanismo de incentivo de participación ciudadana, a través de la cual se establezca un vínculo estratégico de trabajo y capacitación con los diferentes líderes comunitarios, Ediles, miembros y presidentes de las Juntas de Acción Comunal de la ciudad de Montería.

ALCANCE

Tu Enlace comunitario se encuentra dirigido a los líderes comunitarios, Ediles, miembros y presidentes de las Juntas de Acción Comunal de la ciudad de Montería.

METODOLOGÍA

El “Enlace Comunitario” de la Personería, atiende a la necesidad de establecer un canal directo y de gestión para la resolución de los problemas que a diario enfrenta los líderes, comunales y EDILES, del municipio de Montería.

La Personería establecerá su esfuerzo humano en la atención y constante comunicación con los diferentes líderes comunales; para esto la entidad dispondrá de un servidor que se vinculará y mantendrá una relación directa y constante con los comunales de la ciudad de Montería.

El Enlace Comunitario será el encargado de recoger las quejas, peticiones y reclamos de las comunidades, para ser tramitadas ante la Superintendencia de Servicios Públicos, cuando a su buen juicio se requiera y sea necesario. A su vez, tendrá la obligación de conocer directamente las verdaderas



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

necesidades o afectaciones que tenga la comunidad a lo largo y ancho de nuestra ciudad.

Por otra parte, se establecerá una base de datos de comunales, estas bases de datos estarán segmentadas teniendo en cuenta los diferentes grupos de interés de líderes comunales (Ediles, miembros JAC y presidentes JAC, veedores), para hacer seguimiento y atender los llamados que la comunidad haga a través de sus líderes.

Finalmente, en aras de incentivar los mecanismos de participación ciudadana y llevar a la ciudad de Montería a un control social eficiente, se propiciarán espacios de formación continua, mediante jornadas de capacitación, seminarios, conversatorios en temas relacionados con mecanismos de participación ciudadana, sistemas de control social, legislación comunal, veedurías, entre otros; los cuales permitirán a los líderes contribuir en la construcción de una sociedad más participativa e influyente en las decisiones que los puedan afectar.

LÍNEA DE ACCIÓN # 3 “DOY TODO POR MONTERÍA”

OBJETIVO

Ser un referente en la ciudad de Montería en la construcción de ciudadanía, incentivando la tolerancia, construyendo y fomentando la cultura ciudadana, orientándola al respeto por la vida, el medio ambiente, el patrimonio público y las raíces culturales.

ALCANCE

El alcance del programa Doy Todo por Montería aplica a toda la población de la ciudad, segmentada en población general y estudiantes de grados 11 y 10 de las instituciones educativas de la ciudad.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

METODOLOGÍA

La Personería de Montería a través de su programa cívico “Doy todo por Montería” busca forjar una comunidad sólida; con principios y valores que permitan establecer un compromiso por el respeto hacia el ser humano, sentido de pertenencia por el patrimonio público, interés en el cuidado y sostenimiento del medio ambiente, y conexión con la preservación de las costumbres y raíces culturales de nuestra región.

Las campañas cívicas de la Personería de Montería se centrarán en cuatro ejes principales:

Creación de Valores y Principios

En este eje se busca crear conciencia sobre la importancia de los valores y principios éticos en los ciudadanos, una comunidad que sostenga una formación integral de valores estará preparada para afrontar los cambios que el dinamismo económico y el desarrollo traigan consigo.

La Personería realizará tomas en lugares concurridos de la ciudad apoyándose en el Talento Humano y logística necesaria, con el fin de socializar los valores y conductas éticas que se deben arraigar en la comunidad.

Inteligencia Vial

El creciente y notable desarrollo económico e infraestructural de la ciudad ha traído consigo un dinamismo en la movilidad de la ciudad, los medios de transporte principalmente utilizados por los monterianos son carros y motos, los cuales son necesarios para el movimiento logístico del comercio de las diferentes empresas privadas y para el desplazamiento de particulares.

La Personería de Montería en apoyo con la Secretaria de Transito realizará intervenciones en semáforos, avenidas y zonas azules de la ciudad. Dentro de las intervenciones se buscará crear conciencia sobre el uso inteligencia



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

vial, manejo defensivo, respeto por las normas de tránsito y zonas azules, y por supuesto por el peatón.

Medio ambiente

El calentamiento global y la contaminación ambiental son una realidad, la comunidad Monteriana debe responder de forma activa a la lucha contra este problema y velar por el cuidado y sostenimiento del medio ambiente de la ciudad.

La Personería de Montería realizará jornadas de limpieza, mediante la toma de parques y centros culturales se invitará a la comunidad a mantener los diferentes escenarios de recreación y de esparcimiento en buen estado de conservación, libres de basura, promoviendo el uso de canecas de basura y vinculando a los diferentes organismos y corporaciones ambientales de la ciudad.

Charlas Estudiantiles

Como la construcción de ciudadanos es un proceso no improvisado, ni tampoco impuesto, la estrategia de intervención en instituciones educativas de la ciudad, con campañas de formación en valores éticos y morales, será determinante para cumplir las metas que se ha trazado la Personería en este documento.

Para esto, la Personería creará espacios de trabajo en las Instituciones Educativas de la ciudad, específicamente para los jóvenes de grados décimo y once, en dónde se trabajarán los temas de conciencia ciudadana y ambiental, valores y principios.

Cultura

La Personería creará espacios netamente culturales donde se promueva el talento de la ciudad, en estos espacios se trabajará por la promulgación y reconocimiento de las raíces culturales de la región con la finalidad de mantenerlas vivas y latentes en los monterianos.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

LÍNEA DE ACCIÓN # 4 “PERSONERÍA EN LINEA”

OBJETIVO

Brindar a la ciudadanía monteriana un seguimiento continuo y oportuno a los llamados de urgencia frente a las violaciones cometidas por las entidades prestadoras de servicios de salud de la ciudad.

ALCANCE

El programa va orientado a toda la población usuaria de las entidades prestadoras de servicios de salud.

METODOLOGÍA

El programa Personería se encuentra orientado a garantizar el respeto por los derechos humanos, en especial el derecho a la salud de los monterianos, para ello, dispondrá de un funcionario capacitado en el tema, que brindará un acompañamiento continuo a los ciudadanos que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad por medio de una línea telefónica de orientación.

Para ejercer dicha función, la Personería designará un asesor, que se desplazará al lugar de los hechos para atender la problemática, previa evaluación de la situación si esta lo amerita. Esta persona estará plenamente identificada con su carnet de funcionario, y actuará como representante de la entidad ante las diferentes IPS de la ciudad.

Los ciudadanos podrán hacer uso de este programa mediante una línea telefónica que se encontrará activa.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

LÍNEA DE ACCIÓN # 5 “ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO”

OBJETIVO

Brindar capacitación e instrucción a las víctimas del conflicto para instruir en estos los derechos, deberes y beneficios aplicables por su condición de víctimas del conflicto armado en Colombia.

ALCANCE

El programa se encuentra dirigido a la población víctima del conflicto armado en la ciudad de Montería.

METODOLOGÍA

La formación continua a la población víctima del conflicto armado, en el marco de la Ley 1448 de 2011, se constituye en herramienta fundamental, para que estas a través de mecanismos de protección de derechos fundamentales, accedan a la reparación integral que trae consigo la mencionada ley.

A través de la Unidad de Derechos Humanos, se crearía un semillero en Ley de Víctimas, que garantice de manera continua y a través de diferentes estrategias metodológicas (capacitaciones, conversatorios, etc...), el acceso a la información a las víctimas del conflicto.

LÍNEA DE ACCIÓN # 6 “PERSONERÍA TECNOLÓGICA”

OBJETIVO

Llevar la oferta institucional de la Personería de Montería a la comunidad a través de una plataforma Tecnológica.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

ALCANCE

La Personería Tecnológica se encuentra dirigida a los actores ciudadanos que hacen uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC.

METODOLOGÍA

El uso de las nuevas herramientas Tecnológicas permitirá a la Personería de Montería interactuar de forma activa con la comunidad, por medio de las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram.

Dentro de la oferta Online tendremos los siguientes programas:

Solúcelo usted mismo – Solúcelo tú mismo

Busca guiar a los usuarios a través de formularios electrónicos que permitan hacer uso de forma dinámica de los diferentes instrumentos jurídicos como derechos de petición, tutela, entre otros. De esta manera, la comunidad monteriana podrá realizar de forma rápida y segura, trámites a sus quejas.

Asesoría en línea

Para cumplir con la asesoría en línea la página web integrará a cada una de las dependencias misionales un paquete de mensajería de texto por medio del cual, los monterianos tendrán acceso instantáneo a la atención de sus peticiones y quejas.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

2. UNIDAD PARA LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Unidad Derechos Humanos de la Personería de Montería, tiene como funciones primordiales la atención y orientación a la población víctima del conflicto armado residente en este Municipio, la promoción y protección de Derechos Humanos, la inscripción de Veedurías Ciudadanas que se ajusten a los parámetros exigidos por la ley 850 de 2003.

Atención a Víctimas del Conflicto Armado

El Estado Colombiano en la histórica deuda con las víctimas de conflicto en nuestro país, desde la promulgación de la Constitución de 1991 y la conversión del modelo socio – político en un Estado Social de Derecho, buscó por parte de las distintas ramas del poder público reparar el daño que habían sufrido muchos conciudadanos con la catástrofe que trae consigo el conflicto armado que vive nuestro país; en esa búsqueda por medio de leyes, decretos, sentencias etc. se promulgo la Ley 1448 de junio 10 de 2011, que tiene como objeto “Establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas que beneficien a las víctimas del conflicto armado, en un marco de justicia transicional, para hacer efectivo sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición.”, la citada norma es el comienzo de esa ardua tarea de resarcir el daño a las víctimas de nuestro país, de un sistema jurídico claro a favor de este fin.

Recepción de declaraciones

El Ministerio Público como garante de los derechos de los ciudadanos en el territorio nacional tiene una tarea fundamental en la vigencia de la Ley de Víctimas, es el ente encargado de iniciar la ruta para que las víctimas del conflicto ingresen al Registro Único de Víctimas para así poder recibir el conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas que contempla la Ley.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Ayuda y colaboración a víctimas del conflicto

En la Atención a la población víctima del conflicto, este despacho elabora Derecho de Petición, Acciones de Tutela, Incidentes de Desacato, recursos de reposición en subsidio de apelación, revocatorias directas las cuales tienen en su gran mayoría como sujeto pasivo a la Unidad para la Atención y Reparaciones Integral a las Víctimas.

Inscripción de Organizaciones de Víctimas

Bajo los preceptos de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, con el fin de participar efectivamente en la Mesa Municipal de Víctimas, se tramitan las respectivas inscripciones a la organización de víctimas, en la cual el Personero Municipal ejerce la Secretaría Técnica, y donde se eligen a los 2 representantes que van al Comité de Justicia Transicional Municipal.

Protección de Derechos Humanos

La protección de derechos en el municipio de Montería, por parte de este despacho, se constituye en pilar fundamental de la labor que por mandato Constitucional y Legal recae en la Unidad, como labores más importantes se pueden resaltar las siguientes:

- Acompañamientos a Inspecciones de Policía.
- Mediación para atención médica de urgencia.
- Se tramitan: derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato e impugnación, con el objeto de ejercer la defensa de los derechos humanos.

Inscripción de veedurías ciudadanas

La Personería Municipal, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, ha promovido la vigilancia y el control ciudadano sobre programas, proyectos y contratos, a través de la conformación de veedurías ciudadanas. Las veedurías ciudadanas se constituyen en pilar fundamental del ejercicio de control y vigilancia sobre los recursos estatales, se insiste por medio de



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

las asociaciones comunales legalmente constituidas en este municipio, concientizando a las comunidades en la importancia de esta labor en el seno de toda comunidad, en distintos escenarios este despacho explica de forma didáctica y clara la razón de ser de estas

3. UNIDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO

La Unidad Delegada para la Protección del Interés Público tiene como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, garantizar la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

A través de la Unidad para la Protección del Interés Público, la Personería ofrece asesorías y orienta a la comunidad en todo lo relacionado con la prestación de servicios públicos, teniendo en cuenta los preceptos de la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994, y la Ley 1480 de 2001 Estatuto del Consumidor y las demás normas relacionadas con el tema.

De igual manera, se reciben las quejas, reclamos y recursos que presenten los usuarios y hará buen uso de los medios de control existentes en nuestro país con el fin de garantizar la protección del interés público, tales como el: derecho de petición (artículo 23 Constitución Política de Colombia, Ley 1755 de 2015 y Código de Procedimiento Administrativo Ley 1437 de 2011), Acción de Tutela (Constitución Política artículo 86), acción Popular (Constitución política artículo 88 y la Ley 472 de 1997), y las acciones de cumplimiento reglamentadas por la Constitución Política en su artículo 87 y la ley 393 de 1997.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

4. UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

La Personería de Montería como órgano de vigilancia de la conducta oficial, le corresponde velar por el buen actuar de los servidores públicos de la ciudad de Montería. Para esto, la Unidad de Vigilancia de la Conducta Oficial fiscaliza la labor de la administración local a fin de que esta cumpla adecuadamente sus labores, esto es, que la alcaldía y demás entidades municipales actúen en beneficio del interés común, sin que sus funcionarios infrinjan las leyes o abusen de sus atribuciones.

Así mismo, la Unidad Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial, da aplicación a la Ley 734 de 2002, e investiga disciplinariamente a los funcionarios públicos del nivel territorial, con excepción del alcalde, que infrinjan la Constitución y la ley, y de esta manera garantiza el buen actuar de los funcionarios designados por las entidades locales.

A través de la Unidad Delegada para Vigilancia de la Conducta Oficial, la Personería de Montería vela por el cumplimiento de la Ley 1712 “Ley de Transparencia”, realizando activamente seguimientos a las actuaciones de las diferentes entidades del orden territorial.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

5. GESTIÓN INSTITUCIONAL MARZO 2016 – FEBRERO 2020

5.1 UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

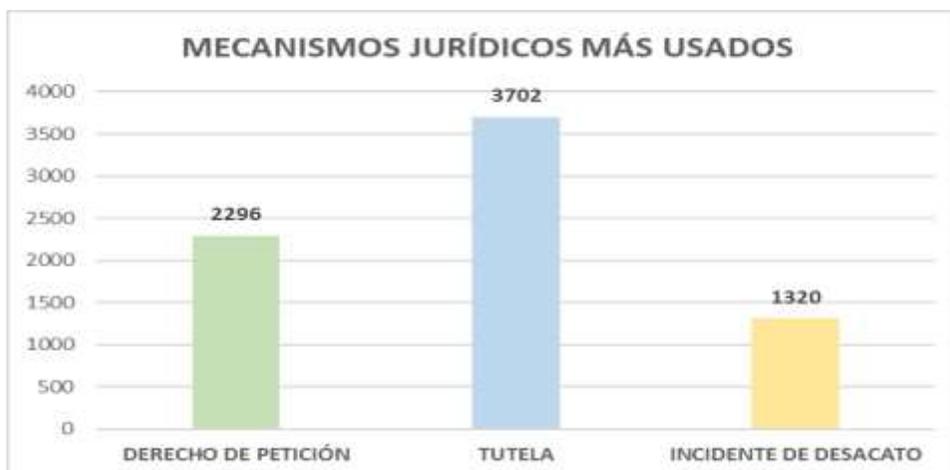
Usuarios Atendidos Por la Unidad

| USUARIOS ATENDIDOS | | | | | |
|--------------------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 1330 | 2299 | 3320 | 2644 | 332 | 9925 |



Mecanismos Jurídicos Más Utilizados

| DERECHO DE PETICIÓN | TUTELA | INCIDENTE DE DESACATO |
|---------------------|--------|-----------------------|
| 2296 | 3702 | 1320 |





PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

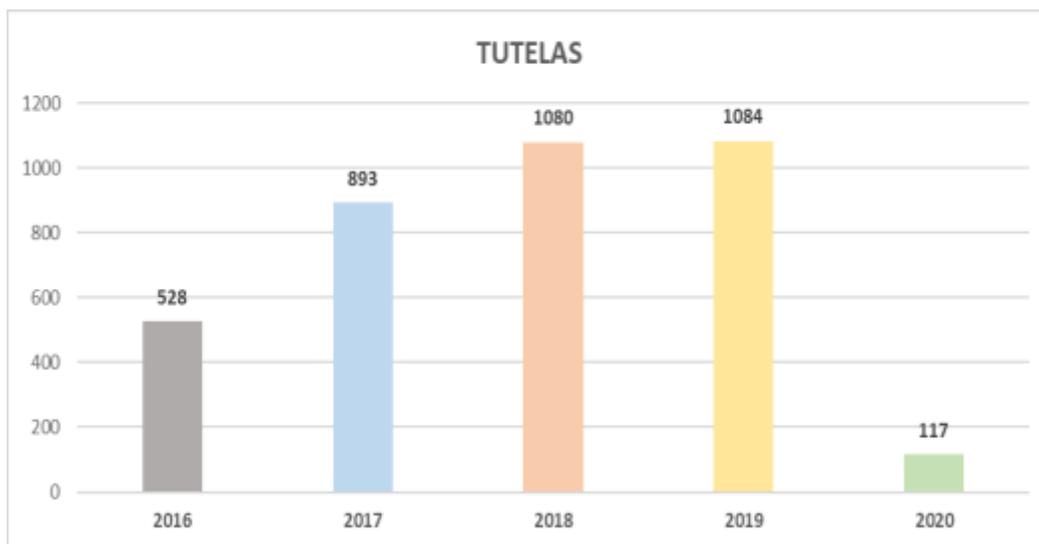
Asesorías

| ASESORÍAS | | | | | |
|-----------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 304 | 356 | 784 | 343 | 97 | 1884 |



Tutelas

| TUTELAS | | | | | |
|---------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 528 | 893 | 1080 | 1084 | 117 | 3702 |





PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Derechos de Petición

| DERECHOS DE PETICIÓN | | | | | |
|----------------------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 498 | 397 | 693 | 634 | 74 | 2296 |



Visitas y Acompañamientos a la Comunidad

| ACOMPAÑAMIENTOS | | | | | |
|-----------------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 47 | 121 | 167 | 117 | 18 | 470 |





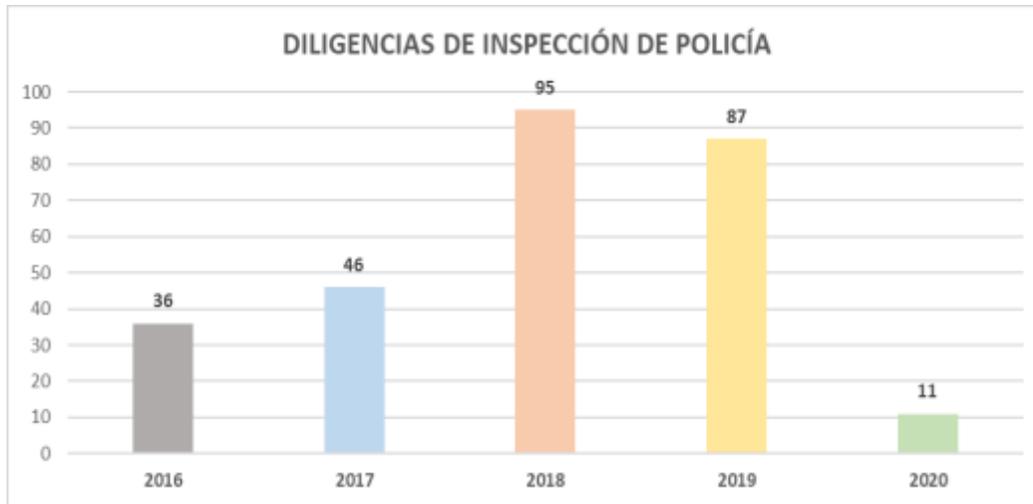
PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

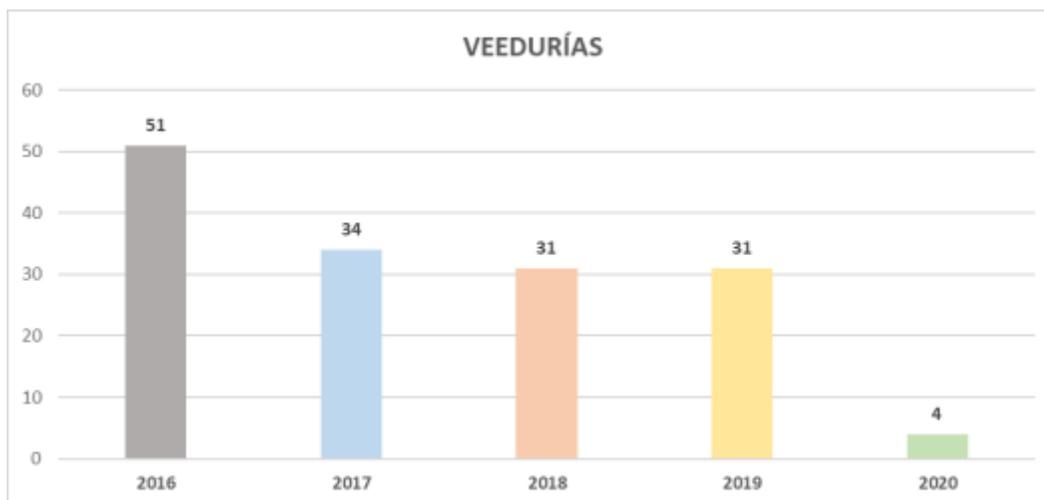
Acompañamientos a Diligencias de Inspección de Policía

| ACOMPAÑAMIENTOS DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN DE POLICÍA | | | | | |
|--|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 36 | 46 | 95 | 87 | 11 | 275 |



Veedurías Reconocidas

| VEEDURÍAS | | | | | |
|-----------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 51 | 34 | 31 | 31 | 4 | 151 |





PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

5.1.1 GESTIÓN EN SALUD UNIDAD DERECHOS HUMANOS

Dentro de la gestión institucional realizada por la Unidad de Derechos Humanos en el periodo marzo 2016 a febrero 2020, destaca la ardua labor en defensa del derecho a la salud de la ciudadanía monteriana. En esta batalla liderada por la Personería de Montería se destacan cuatro problemas recurrentes por los cuales la comunidad en general solicitaba ayuda al a este órgano de control, estos son:

1. Autorización de servicios.
2. Tratamiento integral.
3. No suministro de medicamentos.
4. Vulneración de derechos.

A continuación, se presentan las cifras de la gestión institucional en materia de defensa del derecho a salud.

Actuaciones en Salud

| ACTUACIONES EN SALUD | | | | | |
|----------------------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 614 | 1182 | 1669 | 1964 | 252 | 5681 |





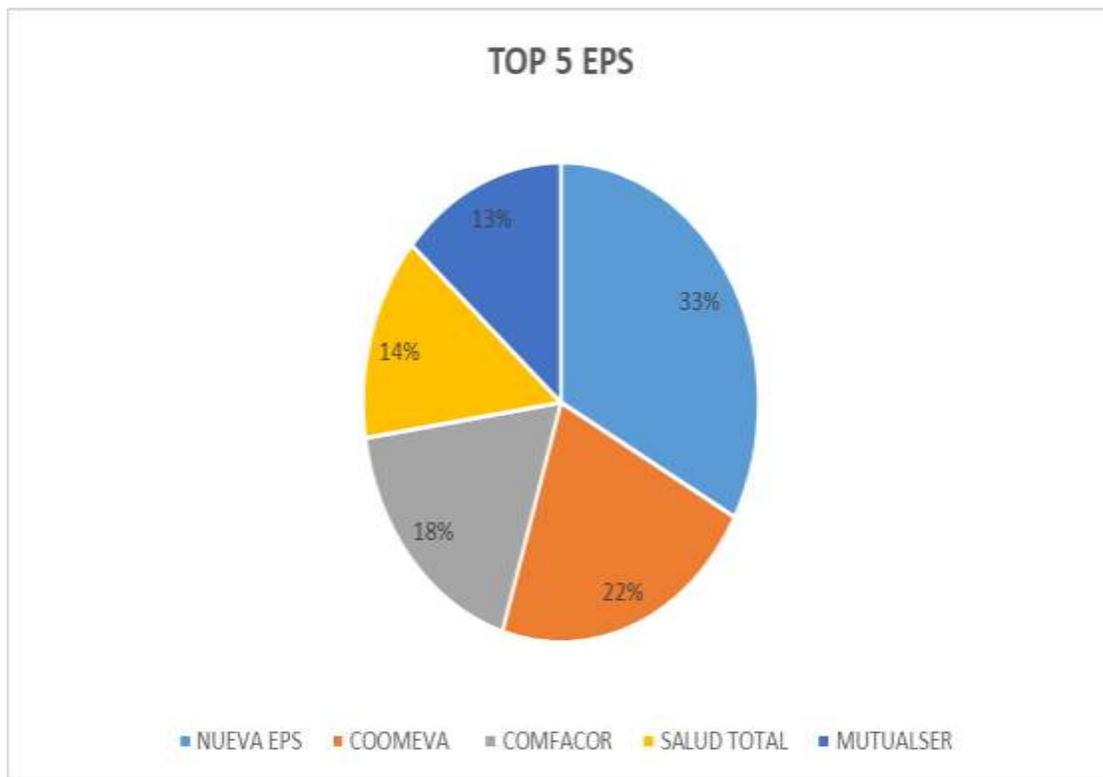
PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Top 5 de EPS Ante las Cuales se Presentaron más Tutelas

| TOP 5 EPS | | | | | |
|-------------|------|------|------|------|-------|
| EPS | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | TOTAL |
| NUEVA EPS | 58 | 167 | 168 | 246 | 639 |
| COOMEVA | 52 | 138 | 114 | 120 | 424 |
| COMFACOR | 55 | 148 | 102 | 41 | 346 |
| SALUD TOTAL | 32 | 65 | 72 | 98 | 267 |
| MUTUALSER | 23 | 26 | 93 | 122 | 264 |
| TOTAL | | | | | 1940 |



Es muy interesante observar que, del total de tutelas realizadas por la Personería Municipal de Montería, en materia de salud (3181), el top 5 de EPS (1940) representa el 61% de las actuaciones en tutelas, mientras que el restante de EPS que funcionan en la ciudad (1241) representa tan solo el 39%.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

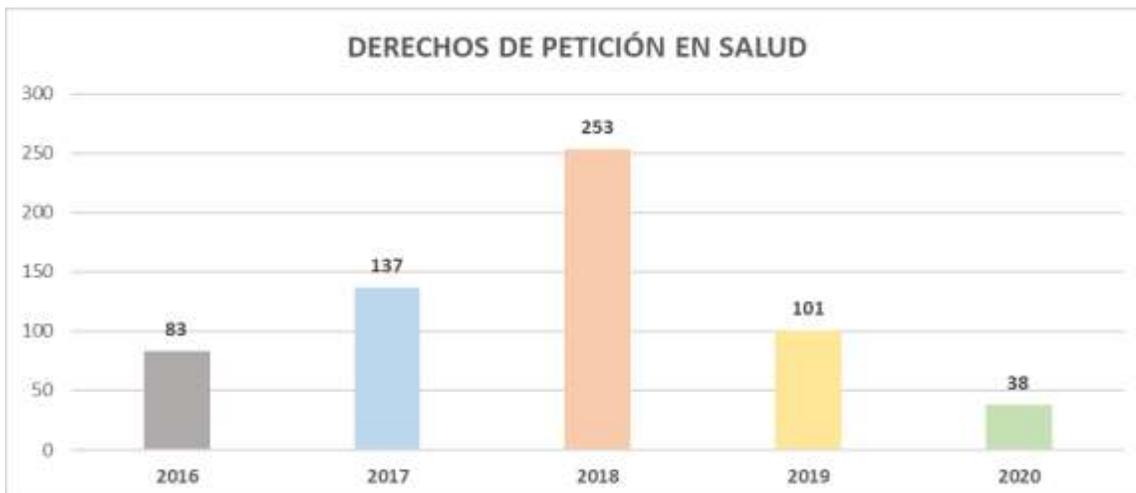
Tutelas en Salud

| TUTELAS EN SALUD | | | | | |
|------------------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 370 | 763 | 908 | 1029 | 111 | 3181 |



Derechos de Petición en Salud

| DERECHOS DE PETICIÓN EN SALUD | | | | | |
|-------------------------------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 83 | 137 | 253 | 101 | 38 | 612 |





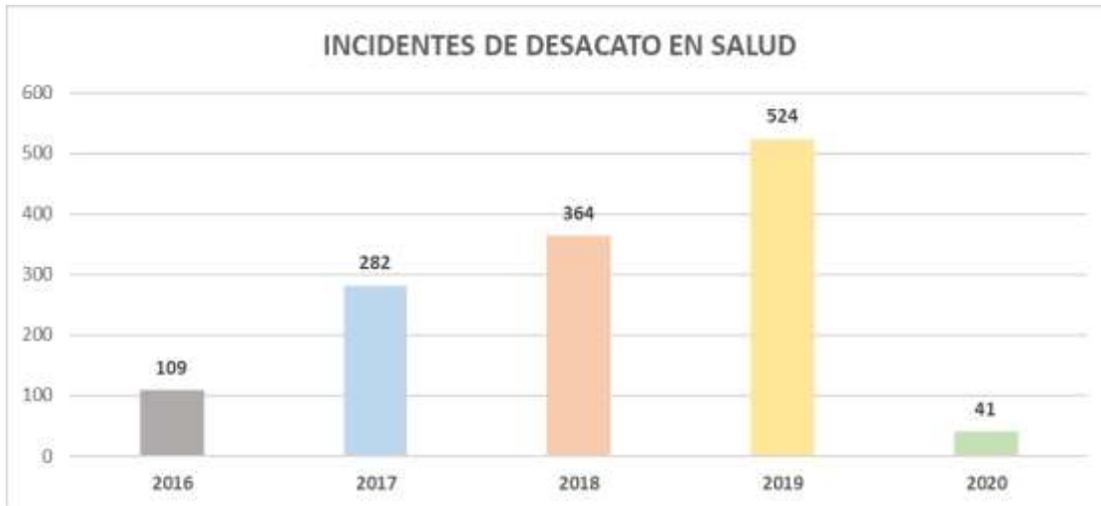
PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Incidentes de Desataco en Salud

| INCIDENTES DE DESACATO EN SALUD | | | | | |
|---------------------------------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 109 | 282 | 364 | 524 | 41 | 1320 |



5.1.2. ATENCIÓN A VÍCTIMAS UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

La Personería de Montería es garante de la aplicación efectiva de la Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Las víctimas del municipio de Montería representan uno de los grupos de valor más importante para la entidad, esto por la buena relación colaborativa y por las funciones constitucionales como garantes de derechos humanos.

Así mismo la Personería de Montería es un ente aliado de las víctimas en la ciudad, esto se refleja en su amplia relación e historia, destacando la gran labor de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto de la ciudad de Montería.

En la atención a víctimas por parte de la Unidad de Derechos Humanos se destaca además de la asesoría y acompañamiento, el uso de mecanismos jurídicos para la defensa de sus derechos; entre estos resalta el derecho de



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

petición, la tutela y el recurso de reposición en subsidio de apelación, los cuales permiten una efectiva defensa de cada una de estas dentro del marco legal vigente del estado colombiano.

Declaraciones Recibidas

| DECLARACIONES VÍCTIMAS | | | | | |
|------------------------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 422 | 203 | 270 | 161 | 32 | 1088 |



Los motivos de declaración más recurrentes son:

1. Desplazamiento forzado.
2. Homicidio.

Derechos de Petición

| DERECHOS DE PETICIÓN VÍCTIMAS | | | | | |
|-------------------------------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 330 | 191 | 307 | 165 | 17 | 1010 |





PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Tutelas

| TUTELAS VÍCTIMAS | | | | | |
|------------------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 105 | 96 | 136 | 20 | 2 | 359 |



Recursos de Reposición en Subsidio de Apelación Realizados

| RECURSOS DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN VÍCTIMAS | | | | | |
|--|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 110 | 97 | 57 | 9 | 0 | 273 |





PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

5.2. UNIDAD DE INTERÉS PÚBLICO

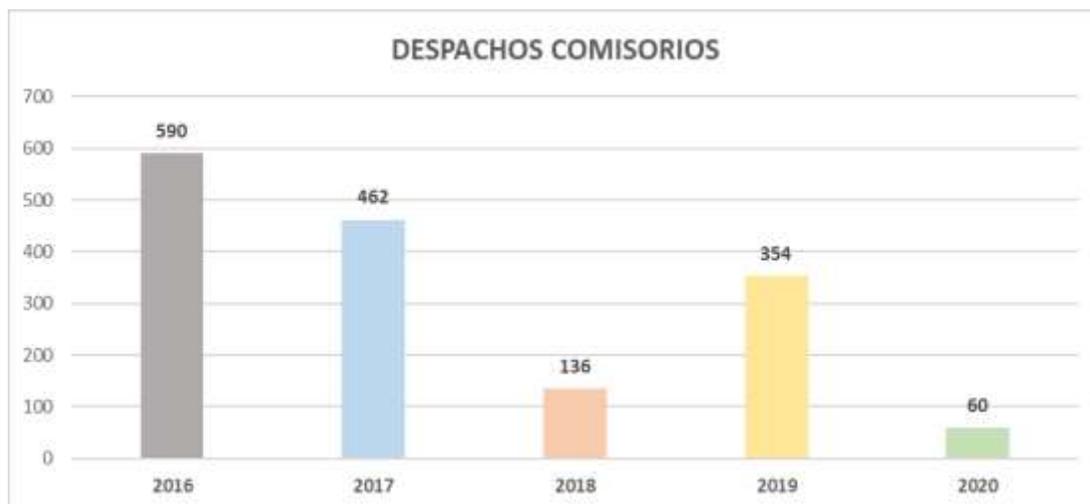
Usuarios Atendidos por la Unidad

| USUARIOS ATENDIDOS | | | | | |
|--------------------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 2997 | 2653 | 2821 | 4117 | 310 | 12898 |



Actuaciones en Despachos Comisorios

| DESPACHOS COMISORIOS | | | | | |
|----------------------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 590 | 462 | 136 | 354 | 60 | 1602 |





PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Actuaciones Ante Otras Entidades

| ASESORÍAS VARIAS | | | | | |
|------------------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 634 | 537 | 573 | 837 | 99 | 2680 |



Acompañamientos

| ACOMPAÑAMIENTOS | | | | | |
|-----------------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 72 | 91 | 38 | 78 | 12 | 291 |





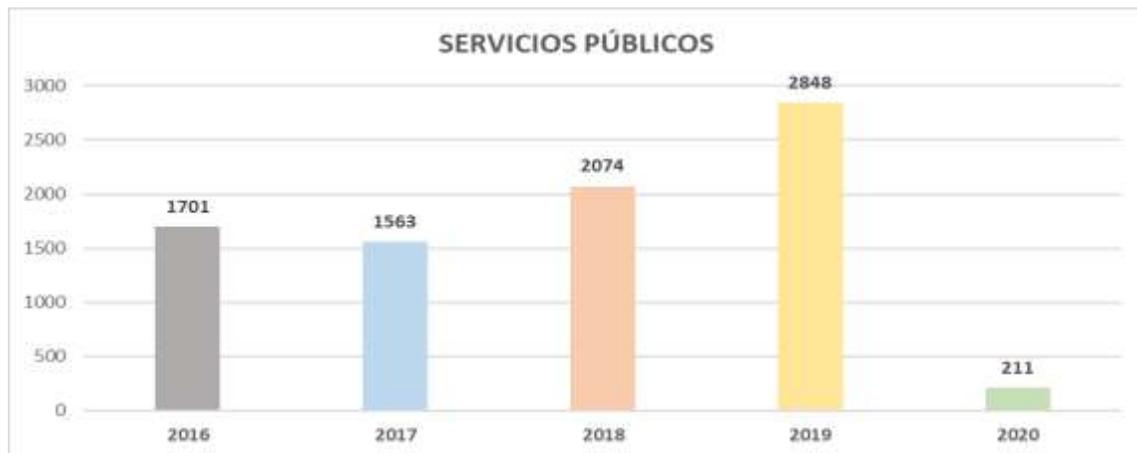
PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

5.2.1. ATENCIÓN Y ASESORÍA EN SERVICIOS PÚBLICOS

Atención y Asesoría en Servicios Públicos

| SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | |
|--------------------|------|------|------|------|-------|
| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| 1701 | 1563 | 2074 | 2848 | 211 | 8397 |



Actuaciones Por Empresa de Servicios Públicos

| ACTUACIONES POR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|-------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| ELECTRICARIBE | 1293 | 1220 | 1289 | 1692 | 125 | 5619 |
| ELEC | 0 | 0 | 0 | 32 | 1 | 33 |
| SERVIGENERALES | 17 | 33 | 52 | 66 | 9 | 177 |
| SURTIGAS | 137 | 71 | 107 | 163 | 9 | 487 |
| VEOLIA | 243 | 229 | 604 | 895 | 67 | 2038 |
| TELEFONIA | 11 | 10 | 22 | 0 | 0 | 43 |
| TOTAL | 1701 | 1563 | 2074 | 2848 | 211 | 8397 |

El 65% de las atenciones en defensa de los usuarios por parte de la Unidad de Interés Público, se concentran en actuaciones ante las empresas prestadoras de servicios públicos en la ciudad de Montería, se aprecia como de las 12.898 atenciones de la unidad, 8397 fueron en asuntos relacionados con servicios de energía, acueducto, gas, aseo y alcantarillado.

Actuaciones Por Empresa de Servicios Públicos - Electricaribe

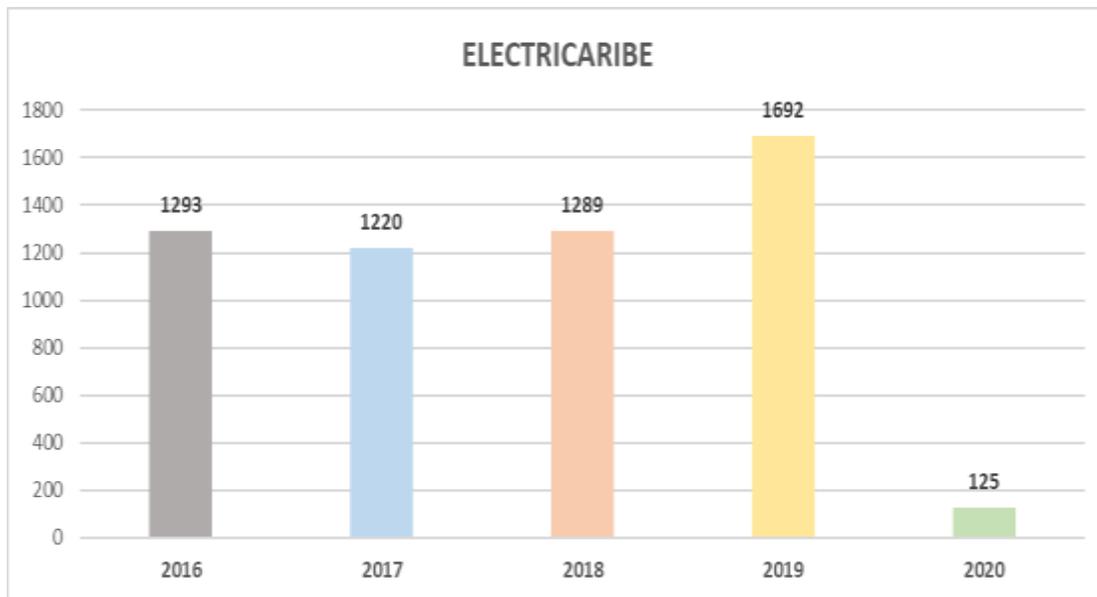


PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

| ELECTRICARIBE | | | | | | |
|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|-------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| ASESORIA | 392 | 384 | 421 | 693 | 36 | 1926 |
| DERECHOS DE PETICIÓN | 444 | 414 | 513 | 613 | 45 | 2029 |
| TUTELAS | 59 | 42 | 58 | 33 | 0 | 192 |
| RECURSOS | 298 | 290 | 220 | 314 | 36 | 1158 |
| OTROS | 100 | 90 | 77 | 39 | 8 | 314 |
| TOTAL | 1293 | 1220 | 1289 | 1692 | 125 | 5619 |



Actuaciones Por Empresa de Servicios Públicos - Veolia

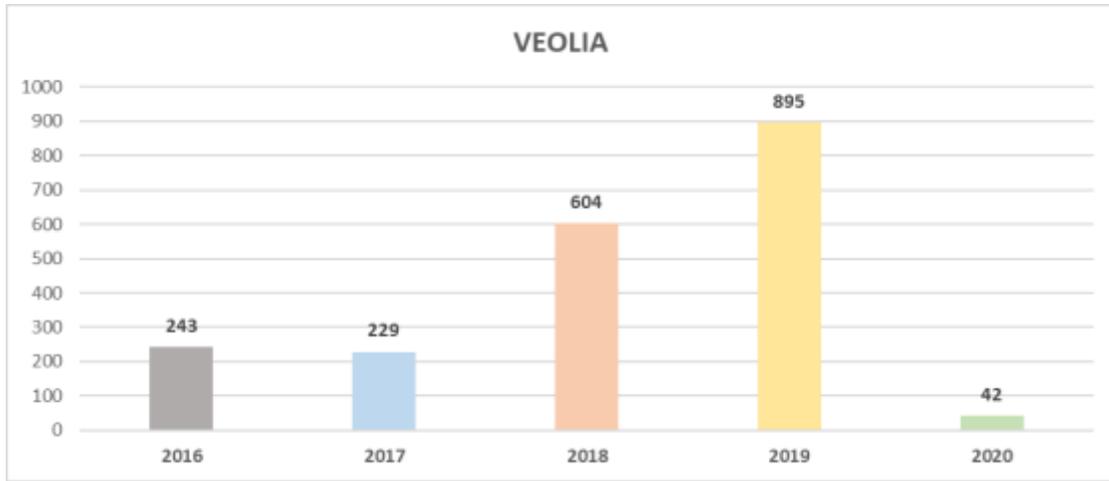
| VEOLIA | | | | | | |
|----------------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| ASESORIA | 110 | 84 | 200 | 357 | 12 | 763 |
| DERECHOS DE PETICIÓN | 104 | 104 | 285 | 389 | 22 | 904 |
| TUTELAS | 2 | 6 | 3 | 2 | 0 | 13 |
| RECURSOS | 26 | 33 | 113 | 140 | 0 | 312 |
| OTROS | 1 | 2 | 3 | 7 | 8 | 21 |
| TOTAL | 243 | 229 | 604 | 895 | 42 | 2013 |



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846



Actuaciones Por Empresa de Servicios Públicos – Surtigas

| SURTIGAS | | | | | | |
|----------------------|------------|-----------|------------|------------|----------|------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| ASESORIA | 63 | 30 | 43 | 66 | 4 | 206 |
| DERECHOS DE PETICIÓN | 58 | 31 | 51 | 67 | 5 | 212 |
| TUTELAS | 0 | 0 | 1 | 5 | 0 | 6 |
| RECURSOS | 16 | 5 | 9 | 21 | 0 | 51 |
| OTROS | 0 | 5 | 3 | 4 | 0 | 12 |
| TOTAL | 137 | 71 | 107 | 163 | 9 | 487 |





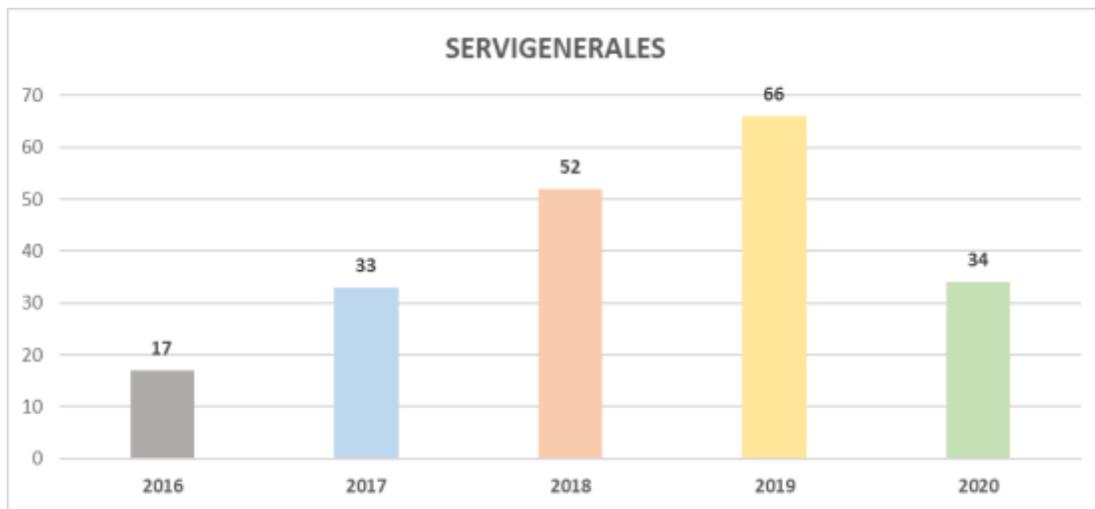
PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Actuaciones Por Empresa de Servicios Públicos – Servigenerales

| SERVIGENERALES | | | | | | |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
| ASESORIA | 4 | 8 | 20 | 27 | 13 | 72 |
| DERECHOS DE PETICIÓN | 12 | 18 | 26 | 29 | 14 | 99 |
| TUTELAS | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| RECURSOS | 1 | 5 | 5 | 7 | 6 | 24 |
| OTROS | 0 | 0 | 1 | 3 | 1 | 5 |
| TOTAL | 17 | 33 | 52 | 66 | 34 | 202 |



5.3 UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

La Unidad de Vigilancia de la Conducta Oficial durante el periodo institucional marzo de 2016 a febrero 2020, realizó apertura de procesos de investigación y diferentes actuaciones preventivas a los diferentes actores que bajo las funciones constitucional este ente de control se encuentra facultado para vigilar.

En el desarrollo de las labores de la Unidad Delegada, se realizaron dos fallos sancionatorios como se detalla a continuación: Sancionatorio – (Destitución del Cargo e Inhabilidad General de 15 años), por irregularidades disciplinarias respecto del manejo de la nómina de pensionados del municipio de Montería y de las Extintas Empresas Públicas Municipales de Montería –EEPPMM.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Sancionatorio – (Destitución del Cargo e Inhabilidad General de 12 años), por irregularidades en cuanto al manejo administrativo y financiero de la de la Institución Educativa Rafael Núñez.



En Montería Personería abre investigación disciplinaria contra el rector de la I.E Rafael Núñez

03 de mayo, 2018

<http://www.piragua.com/2018/05/03/monteria-personeria-abre-investigacion-disciplinaria-contra-el-rector-de-la-ie-rafael-nunez/>

23/05/2018 Por presuntos actos de corrupción, Personería de Montería investiga al rector de la institución educativa Rafael Núñez. | Montería Radio ...

NOTICIAS RECIENTES: Petro, De la Calle y Fajardo debatieron con youtubers sobre importantes temas LGBTI



Descarga nuestra APP



INICIO ¿QUÉ NOS SOMOS? NOTICIAS SEÑAL EN VIVO CONTACTENOS ARCHIVOS



Por presuntos actos de corrupción, Personería de Montería investiga al rector de la institución educativa Rafael Núñez.

La Personería de Montería profirió auto de investigación disciplinaria contra el Issac Flores Durán, rector de la Institución Educativa Rafael Núñez, por presuntas irregularidades administrativas en el manejo del establecimiento académico.

La apertura de investigación se da como consecuencia de algunas quejas presentadas por padres de familia y miembros de la comunidad, en las que se denuncian presuntas irregularidades relacionadas con malos manejos administrativos y financieros de los recursos de la Institución Educativa.

Por otra parte, los padres de familia manifiestan que la planta física de la institución se encuentra deteriorada, las aulas carecen de iluminación,

<https://monteriaradio@grados.com/home/blog/por-presuntos-actos-de-corrupcion-personeria-de-monteria-investiga-al-rector-de-la-institucion-educativa-rafael-nunez>



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Montería, Mayo 22 de 2018

Comunicado de Prensa No 07

Personería de Montería abre investigación disciplinaria contra rector de la Institución Educativa Rafael Núñez.

La Personería de Montería le informa a la ciudadanía y a los medios de comunicación que en cumplimiento de las funciones estipuladas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, profirió Auto de Investigación Disciplinaria contra el señor Isaac Flórez Doria, rector de la Institución Educativa Rafael Núñez.

Lo anterior, como consecuencia de algunas quejas presentadas por padres de familia y miembros de la comunidad, en las que se denuncian presuntas irregularidades relacionadas con malos manejos administrativos y financieros de los recursos de la Institución Educativa.

Por otra parte, los padres de familia manifiestan que la planta física de la institución se encuentra deteriorada, las aulas carecen de iluminación, ventilación y conexiones eléctricas. Así mismo, afirman que no se están desarrollando políticas claras en cuanto al mejoramiento de los procesos académicos, lo que pone en riesgo la educación de sus hijos.

En atención a esto, la Personería de Montería profirió auto de investigación disciplinaria de fecha 3 de mayo de 2018, contra el señor Isaac Flórez Doria, en su calidad de rector de la Institución Educativa Rafael Núñez, con el fin de constatar si presuntamente existieron o no irregularidades administrativas, financieras y contractuales en el manejo de la institución.

Finalmente, para esta Entidad se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 152 de la Ley 734 de 2002, para ordenar apertura de investigación disciplinaria.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Así mismo se realizó un fallo absolutorio, por presuntas irregularidades administrativas en la Institución Educativa San José de Jaraquiel de Montería.

09/10/2018

#Montería | Personería abrió investigación contra el rector de la I.E. San José de Jaraquiel - El Telégrafo

#MONTERÍA | PERSONERÍA ABRIÓ INVESTIGACIÓN CONTRA EL RECTOR DE LA I.E. SAN JOSÉ DE JARAQUIEL

9 Hace 18 horas 63 Visitas



La Personería de Montería, en la mañana de este jueves 25 de octubre, publicó un comunicado en el que le informa a la comunidad en general la investigación disciplinaria contra el rector de la *Institución Educativa San José de Jaraquiel*, **Victor Ancizar Flores**.

En consecuencia de una queja presentada ante la entidad, en la cual se manifiestan presuntas irregularidades contractuales, administrativas y financieras en el manejo de los recursos del plantel educativo, dicha queja venía acompañada de un informe de auditoría especial de la Contraloría Municipal de Montería, la cual abarcó las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017.

A raíz de esta situación, la Personería de Montería profirió auto de investigación disciplinaria de fecha de 5 de octubre de 2018, con el fin de constatar si existen o no presuntas irregularidades, y si estos hechos se configuran o no en una falta disciplinaria.

COMUNICADO:

<http://telegrafo.com/monteria/personeria-abrio-investigacion-contra-el-rector-de-la-i.e.-san-jose-de-jaraquiel/>

1/3



¿Corrupción? Personería de Montería pone el ojo al rector de la Institución Educativa San José de Jaraquiel

25 OCTUBRE, 2018

REDACCIÓN CARIBE

Por presuntos actos de corrupción, la Personería de Montería abrió una investigación disciplinaria contra el señor Victor Ancizar Flores rector de la Institución Educativa San José de Jaraquiel.

Lo anterior, en cumplimiento de las funciones estipuladas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994.

La queja fue presentada ante esta entidad estaba soportada con un informe de auditoría especial de la Contraloría Municipal de Montería la cual abarcó las vigencias 2014 2015 2016 y 2017.

La Personería explicó que la investigación contra de Flores Doris se llevará a cabo con "el con el fin

ELABORADO POR REDDES SOCIALES

<http://www.lalenguaicaribe.co/corrupcion-personeria-de-monteria-pone-el-oyo-al-rector-de-la-institucion-educativa-san-jose-de-jaraquiel/>

1/3



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

Montería, Octubre 25 de 2018

Personería de Montería abre investigación disciplinaria contra rector de la Institución Educativa San José de Jaraquiel

La Personería de Montería le informa a la ciudadanía y a los medios de comunicación que en cumplimiento de las funciones estipuladas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, profirió Auto de Investigación Disciplinaria contra el señor Víctor Ancizar Flórez Doria, rector de la Institución Educativa San José de Jaraquiel.

Lo anterior, como consecuencia de una queja presentada ante la entidad, en la cual se manifiestan presuntas irregularidades contractuales, administrativas y financieras en el manejo de los recursos de la Institución Educativa.

Cabe resaltar, que la queja que se presentó ante esta entidad venía acompañada de un informe de auditoría especial de la Contraloría Municipal de Montería, la cual abarcó las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017.

En atención a esto, la Personería de Montería profirió auto de investigación disciplinaria de fecha 5 de octubre de 2018, contra el señor Víctor Ancizar Flórez Doria, en su calidad de rector de la Institución Educativa San José de Jaraquiel, con el fin de constatar si existieron o no estas presuntas irregularidades, y si estos hechos se configurarían o no en una falta disciplinaria.

Finalmente, para esta Entidad se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 152 de la Ley 734 de 2002, para ordenar apertura de investigación disciplinaria.

De igual forma se desarrollaron otras acciones preventivas tales como:

Seguimiento Al Plan De Alimentación Escolar: ante la problemática presentada a nivel nacional y en el departamento de Córdoba con relación al Plan de Alimentación Escolar, la Personería de Montería activó un grupo de funcionarios encargados de realizar seguimiento a dicho plan.

La entidad logró visitar las Instituciones Educativas Mercedes Abrego (Sede Principal), Antonio Nariño, y Cecilia de Lleras pertenecientes a la ciudad de Montería, en las cuales se inspeccionó y verificaron las condiciones en las que se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar.

En vista de la magnitud del Plan de Alimentación Escolar y de la capacidad operativa de la Personería de Montería, se utilizaron las veedurías ciudadanas como mecanismo de control al PAE. Por medio de la socialización y concientización a las comunidades sobre la importancia de la participación y el control ciudadano al Plan de Alimentación Escolar, se



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

reconocieron y fueron inscritas 38 veedurías de seguimiento a la gestión del PAE.

Por nuestro compromiso, con la plena y efectiva promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se instó a la Secretaria de Educación Dra. Sandra De Hoyos Osorio a tomar las medidas correctivas necesarias en pro de una mejor ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Tutela Ante El Establecimiento Penitenciario Y Carcelario De Mediana Seguridad La Cárcel Las Mercedes De Montería: el día 02 de junio de 2016 se realizó visita a las instalaciones del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad “Cárcel Las Mercedes”, en el cual se evidenciaron varias violaciones a los derechos humanos (derecho a la vida digna, derecho a la integridad personal, derecho al agua y a la salud de los internos).

Entre los factores que generaran las diferentes violaciones a los derechos humanos se encuentran:

- Condiciones de insalubridad en las instalaciones.
- Condiciones de hacinamiento.
- Escaso acceso al suministro de agua.
- Atención médica deficiente.
- Infraestructura en malas condiciones.

El establecimiento penitenciario a la fecha de visita presentó una población de 2086 internos, es importante precisar que esta fue diseñada para una capacidad máxima de 840 internos, es decir, se presenta un índice de hacinamiento de 150% aproximadamente, lo cual se convierte en una fuente generadora de enfermedades, aumento en el consumo de servicios públicos, deterioro de vías de evacuación sanitaria, entre otras.

Ante la evidencia de las violaciones a los derechos humanos presentadas en el establecimiento penitenciario y carcelario, la Personería de Montería, invocando el artículo 86 de la Carta Magna y el decreto 2591 de 1991,



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

instauró acción de tutela, mediante la que se indica la vulneración sistemática a derechos fundamentales de los internos de la cárcel las Mercedes, por la acción u omisión de las entidades accionadas. No obstante, en data 10 de Agosto de 2016, el honorable Tribunal Administrativo de Córdoba, a través de la sentencia con radicado N° 23.001.23.33.002.2016.00341-00, amparó los Derechos Fundamentales a la vida digna, a la integridad personal, al agua, y a la salud de los internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, comunicando la existencia del Estado de Cosas Inconstitucional; entre tanto, profirió órdenes generales y específicas a las entidades concernidas con el cumplimiento y superación de esta problemática, tales como el hacinamiento, condiciones estructurales, sanitarias y de salubridad.

En tal sentido, ordenó el Tribunal administrativo de Córdoba a

“AMPARAR los derechos fundamentales de a la vida digna a la integridad personal, al agua, y a la salud de los internos, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Montería “cárcel las Mercedes”;
“SEGUNDO: COMUNICAR la existencia del Estado de Cosas Inconstitucional, en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Montería “cárcel las Mercedes” y esta sentencia a la sala quinta de revisión de la Honorable Corte Constitucional, y disponer que el INPEC, USPEC, al Ministerio del Interior, a la Procuraduría General de la Nación, y a la Defensoría del Pueblo, como líder del comité interdisciplinario, incluyan el Establecimiento dentro de los planes de Cumplimiento de los numerales 17, 19, 20, 21, 23, 25, 28, 29, 30 del numeral vigésimo segundo de la parte resolutive de la sentencia T-762 de 2015 en materia del plan para superar el Estado de Cosas Inconstitucional, en todos sus aspectos, como hacinamiento y condiciones sanitarias y de salubridad”;
“TERCERO: ORDENAR al INPEC, la Defensoría del Pueblo, al consejo Superior de la Judicatura y al Ministerio de Justicia y del Derecho, que incluyan dentro de los planes para cumplir los numerales 14 y 16 del numeral vigésimo segundo de la parte resolutive de la sentencia T-762 de 2015, visitas (jornadas) al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Montería “cárcel las Mercedes”, con abogados y/o estudiantes de derecho que realicen el consultorio jurídico y la judicatura, para que los mismos



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

colaboren con la descongestión de las solicitudes de los reclusos, tanto como en las oficinas jurídicas de los establecimientos de detención, como en los despachos de los jueces de ejecución de penas, y medidas de seguridad, para lo cual deberán ejecutarse en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Montería “cárcel las Mercedes”, dentro de los seis (6) meses siguientes de la notificación de la siguiente decisión”; “CUARTO: ORDENAR al INPEC y al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Montería “cárcel las Mercedes, que dentro de los tres (3) meses siguientes a la notificación de esta providencia coordine el oportuno traslado de los internos para las diligencias judiciales”; “QUINTO: ORDENAR al INPEC acompañamiento del USPEC, que en un término de seis (6) meses reparen la planta eléctrica, la motobomba, y el sistema hidráulico, provean a los internos de recipientes limpios para almacenar agua, el remplazo o reparación de los tanques de almacenamiento, la reparación y acciones para la ampliación de la red de alcantarillado, la reparación de las filtraciones de agua con materia fecal que caen de los pisos; la dotación de dos cubos por celdas, cocina, baño, y espacios comunes, uno para desechos orgánicos, y otro para no orgánico, suficientes para los requerimientos de su uso, que deben ser desinfectados una vez por semana”; “SEXTO: ORDENAR al INPEC con acompañamiento del USPEC, por intermedio de sus representantes legales o quienes hagan sus veces y de acuerdo a sus respectivas competencias, pongan a disposición de cada interno, en un término máximo de seis (6) meses, kit de aseos, colchonetas, almohadas, sábanas, y cobija(s) en caso de ser necesarias, para su descanso nocturno; cada persona que ingrese al penal debe contar con las mismas garantías”; “SEPTIMO: COMUNICAR al INPEC, al USPEC, al Ministerio de Justicia y de Derecho, y al Departamento Nacional de Planeación, que incluyan el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Montería “cárcel las Mercedes”, dentro del cumplimiento numeral 26 del numeral vigésimo segundo de la parte resolutive la sentencia T-762 de 2015, respecto a las brigadas médicas y las acciones diversificadas con las empresas promotoras de salud”; “OCTAVO: ORDENAR al INPEC, al USPEC, y el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Montería “cárcel las Mercedes”, que dentro de los tres (3) meses siguientes de la notificación de esta providencia, coordine con las Empresas Promotoras de Salud pertinentes, la adecuación de la



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

sección de odontología del centro, la entrega de medicamentos que hacen falta, y el oportuno traslado de los internos para consultas médicas y de urgencia”.; “NOVENO: ORDENAR a la Defensoría del Pueblo adelantar el seguimiento al cumplimiento de las ordenes proferidas en esta sentencia”.

Por consiguiente, en cumplimiento de los deberes constitucionales y legales; especialmente en su función de propender por la vigilancia del orden social justo y en defensa de los derechos colectivos, del interés general y de la protección de los derechos fundamentales, se convocó la presencia de los representantes del Ministerio Público en el departamento de Córdoba, al director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, a la Secretaría de Gobierno Municipal, y representantes del sindicato del INPEC, para el día 20 de enero de 2017, con el fin de garantizar como mínimo unas condiciones de subsistencia digna y humana a todos los reclusos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.

Entre tanto, para anticipar un riesgo mayor de ocurrencia de hechos que impliquen la vulneración de derechos que pueda afectar a la población carcelaria, se optó por convocar para el día 28 febrero de 2017, en la ciudad de Montería, a todos los alcaldes del departamento de Córdoba, así como también al Gobernador del departamento, a un consejo de seguimiento a las condiciones de reclusión del establecimiento penitenciario y carcelario de Montería, que implique la responsabilidad y atribuciones legales y constitucionales de las administraciones; así mismo, se pretende que los citados suministren información en el que certifiquen las partidas presupuestales destinadas a los gastos de sostenimiento, servicios, y vigilancia de las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad.

La Personería de Montería, mediante **actuación preventiva, solicitó al Municipio de Montería suspender el proceso de Licitación Pública N° L.P. 049-2019**, con el cual pretendía escoger un socio privado para la creación de una Empresa de Economía Mixta, con la finalidad de realizar la implementación, estructuración y operación de las zonas de estacionamiento regulado en vía pública.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Lo anterior, teniendo en cuenta que podría existir una posible violación al principio de planeación en el proceso de contratación, la cual se traduce en la falta de determinación clara y precisa de las condiciones del contrato a suscribir, la destinación de la tasa creada para la financiación del proyecto, y la necesidad de autorización de vigencias futuras que aseguren la viabilidad de la sociedad durante los 15 años proyectados para su operación. En la actuación preventiva también se solicitó al Municipio revisar minuciosamente, entre otros aspectos técnicos, el porcentaje de participación de los socios, el cual se estableció en un 75% para el particular y 25% para el ente territorial, pues el aporte realizado por éste podría estar subvalorado.

Al cierre del periodo constitucional las actuaciones disciplinarias vigentes en la Personería Municipal de Montería se dividen en 3 investigaciones disciplinarias y 6 indagaciones preliminares, para un total de 9 procesos.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

5.4 PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Personería Contigo

| 2016 | | 2017 | | 2018 | | 2019 | |
|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|
| JORNADAS | ALCANCE | JORNADAS | ALCANCE | JORNADAS | ALCANCE | JORNADAS | ALCANCE |
| 23 | 2170 | 9 | 2319 | 1 | 692 | 0 | 0 |



Los espacios de diálogo y desconcentración de los servicios institucionales de la Personería Contigo permitieron llegar a 5181 usuarios por fuera de las instalaciones institucionales. Desafortunadamente los altos índices de atención al usuario y su incremento año a año no permitieron mantener en el tiempo la gestión del programa, por lo cual se aprecia una gestión que fue perdiendo fuerza en el transcurso del periodo constitucional del Personero Municipal.

Tu Enlace Comunitario

Por medio de tu enlace comunitario se logró establecer una línea directa de contacto y gestión como mecanismo de incentivo de participación ciudadana con los diferentes líderes comunitarios, ediles, miembros y presidentes de las Juntas de Acción Comunal de la ciudad de Montería. La creación de estos espacios de diálogo permitió a la Personería de Montería conocer de



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

primera mano las problemáticas sociales y necesidades de las comunidades visitada, las cuales fueron atendidas por la entidad.

Dentro de la gestión institucional del programa se logró llegar a cada una de las comunas de la ciudad y así mismo impactar los diferentes corregimientos de la ciudad de Montería, esto permitió

El enlace comunitario de la Personería de Montería logró consolidar la lista o base de datos de Ediles y JAC de la ciudad de Montería, por medio de estas se pretende acceder de forma rápida a este grupo de valor y mantener una relación activa con cada uno de los individuos pertenecientes a estos sectores.

Para la vigencia 2016, se logró llevar a cabo una **jornada de capacitación** a Ediles de la ciudad de Montería, **impactando a 188 ediles** de la zona rural y urbana. **La capacitación desarrollada tuvo como eje del conocimiento: naturaleza, funciones y atribuciones de las juntas administradoras locales ‘Ley 1551 de 2012’.**

En la vigencia 2017 se realizó un **Seminario-Taller** con el eje temático **Presupuesto Participativo Ley 734 y Planeación Local**. Para esta jornada de capacitación se contó con la **participación de 172 personas**, entre ediles y juntas de acción comunal.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

Doy Todo Por Montería

| 2016 | | 2017 | | 2018 | | 2019 | |
|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|
| JORNADAS | ALCANCE | JORNADAS | ALCANCE | JORNADAS | ALCANCE | JORNADAS | ALCANCE |
| 50 | 11264 | 37 | 17507 | 33 | 5801 | 26 | 2115 |



El programa Doy Todo por Montería fue la bandera insignia de la Personería de Montería, así como el eslogan “CONSTRUYENDO CIUDADANÍA”, este permitió que el ente fuera un referente en la ciudad de Montería en la construcción de ciudadanía, incentivando la tolerancia, construyendo y fomentando la cultura ciudadana, orientándola al respeto por la vida, el medio ambiente, el patrimonio público y las raíces culturales.

Dentro de las diferentes jornadas (146 en total), se logró llegar a 36.687 monterianos, los cuales disfrutaron de jornadas culturales, deportivas y de recreación, por medio de las cuales se creó consciencia ciudadana y se aportó un grano de arena en la construcción de esa sociedad equitativa, empoderada y llena de valores, que se anhela en Montería.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Personería en Línea

| 2016 | | 2017 | | 2018 | | 2019 | |
|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|
| CONTACTOS | DISPONIBILIDAD | CONTACTOS | DISPONIBILIDAD | CONTACTOS | DISPONIBILIDAD | CONTACTOS | DISPONIBILIDAD |
| 573 | 100% | 3889 | 100% | 5533 | 100% | 8406 | 100% |



La defensa del derecho a la salud de la ciudadanía fue una de las grandes preocupaciones de la entidad, la cual en cabeza del Personero Municipal se puso brindó un seguimiento continuo y oportuno a los llamados de urgencia frente a las violaciones cometidas por las entidades prestadoras de servicios de salud de la ciudad.

Para lo anterior el ente municipal contó con los servicios profesionales de un funcionario capacitado en el tema, que brindó un acompañamiento continuo a los ciudadanos que se encontraban en situaciones de vulnerabilidad, por medio de una línea telefónica de orientación se logró la atención y orientación de 18.401 usuarios, a los cuales en una cantidad significativa requirieron del acompañamiento del órgano de control para defender efectivamente sus derechos y acceder a sus requerimientos dentro del sistema de salud.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Escuela de Formación Para Víctimas del Conflicto

| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|------|------|------|------|
| 256 | 288 | 1216 | 0 |



La estrecha relación sostenida entre la Personería de Montería y las Víctimas del Conflicto del Municipio, permitió la construcción y puesta en marcha de este programa que apuntó en todo momento a la capacitación e instrucción a las víctimas del conflicto para instruir en estos los derechos, deberes y beneficios aplicables por su condición de víctimas del conflicto armado en Colombia.

En total 1760 víctimas fueron beneficiarias de las diferentes jornadas de capacitación realizadas.

Dentro de las diferentes jornadas realizadas por este órgano de control, resalta el recorrido rural realizado por las veredas Broquelito, Las Lomas, Pereira, Villavicencio, El Puente, Nuevo Horizonte, Español, Tres Casas Matamoros y Las Flores; zona de alta concentración de víctimas y dentro de



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

la cual se beneficiaron 784 víctimas a través del conocimiento de sus derechos.

Personería Tecnológica

La Personería de Montería se encuentra totalmente comprometida con la comunidad monteriana, es por esto que apalanca la gestión misional en una estrategia continua de comunicación con los diferentes grupos de interés.

La captura de información es una estrategia que permite a la entidad anticiparse a los sucesos y estar siempre al frente de las problemáticas de la ciudad. La entidad utiliza herramientas como línea telefónica de atención, cartelera institucional, correos institucionales y sobre todo redes sociales (Facebook, Twitter e Instragram) a las cuales se les realiza monitoreo constante para atender los diferentes llamados de la comunidad. De igual forma por estos mismos medios la Personería comunica toda la información de interés que es emitida producto de la gestión institucional.

La activación de las redes sociales se cataloga como una estrategia exitosa para la entidad, el uso activo de estas permitió a la entidad una comunicación directa con la comunidad monteriana y obtener de primera mano todos los acontecimientos que se presentaban día a día en la ciudad.

El uso de las herramientas tecnológicas y de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, ha permitido llevar a cabo un avance significativo en el servicio a la ciudadanía, ya que ha permitido que la comunidad acceda a servicios de manera ágil y pronta, sin necesidad de salir de la comodidad de su hogar.

Para el gobierno nacional la importancia de las TIC es tal que a través del programa Gobierno en Línea, nombre que recibe la estrategia de gobierno electrónico (e-government) en Colombia, se busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo.

La Personería de Montería en la búsqueda de implementar las estrategias centrales del gobierno nacional realizó la actualización de la página web



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

institucional, permitiendo a la comunidad de la ciudad de Montería acceder a ciertos servicios virtuales. La web institucional también cuenta con un canal de comunicaciones o buzón virtual a través de cual toda la población puede acceder a la información institucional o iniciar contacto con el ente.

5.5 AVANCES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Toda entidad requiere de una gestión administrativa y financiera para que lo misional puedan funcionar correctamente, en este sentido la Personería de Montería buscó la eficiencia administrativa por medio del empoderamiento de la cultura de mejora continua, adopción de nuevas medidas normativas y actualización de las herramientas institucionales de gestión tales como Manual, procesos y procedimientos, esto con la finalidad de concentrar la información de la entidad en guías o documentos que permitan conservar el conocimiento profesional de la entidad.

Creación del Comité Técnico de Saneamiento Contable

La Personería Municipal de Montería, mediante Resolución No. 0422-16, de noviembre 25 de 2016, adoptó el Modelo Estándar de Procedimiento para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, además conformó y reglamentó el Comité Técnico de Sosténimiento del Sistema Contable. El objetivo de esta implementación es orientar a los responsables de la información financiera, económica y social en la entidad para que adelanten las gestiones administrativas necesarias para garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna para la toma de decisiones.

En virtud de la anterior la información contable debe servir de instrumento para que se fundamenten decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos en procura de una gestión pública eficiente, eficaz y transparente para lo cual se debe revelar razonablemente los informes financieros.

Toda información contable revelada es susceptible de comprobación y conciliación exhaustiva o aleatoria, interna o externa para acreditar y



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

confirmar su procedencia y magnitud, observando siempre la aplicación estricta de las normas existentes para el registro de los hechos público.

La Personería Municipal de Montería, con la adopción de este procedimiento busca promover la cultura del autocontrol por parte de todas las personas encargadas de la información contable en la entidad.

De igual forma, con la implementación de este procedimiento se busca establecer controles tendientes a minimizar los riesgos generados en la sostenibilidad del sistema de información contable y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales con respecto a los alcances de las decisiones que se tomen con base en la información contable.

El Comité tiene por funciones asesorar y recomendar al Personero Municipal de Montería en la determinación de las políticas, estrategias y procesos requeridos para la depuración y saneamiento de la información contable, económica y ambiental.

La primera actividad realizada por el Comité y relacionada en el Acta No. 001, corresponde a la depuración del inventario y la valorización de los activos totalmente depreciados y que se encuentran en buen estado, para esto se adjuntaron las actas y certificados para dar de baja los activos en mal estado, si como las facturas de los activos que se valorizaron, dicha depuración se hizo dentro del marco de los dispuesto por el instructivos 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por lo cual todos los activos que no cumplen con lo determinado en el numeral 17 del procedimiento contable del Régimen de Contabilidad Pública, fueron dados de baja, así como los activos que se encuentran totalmente depreciados y que están en mal estado o no están en uso.

Durante la vigencia del año 2017, a través del COMITÉ TECNICO DE SANEAMIENTO CONTABLE, se tomaron todas las medidas tendientes a la depuración de la contabilidad de la Personería Municipal de Montería, adicionalmente se dio inicio a la fase de Implementación Del Marco Normativo Para El Reconocimiento, Medición, Revelación Y Presentación De



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

Los Hechos Económicos En Las Entidades De Gobierno, Bajo El Ámbito De La Resolución 533 De 2015.

Durante la vigencia de 2017, se hizo la depuración de los muebles, enseres y equipo de oficina, de los elementos de papelería, cafetería y aseo, se revisaron y se ajustaron las provisiones de obligaciones laborales, así mismo se evaluó el valor del activo frente al valor de la depreciación y se evaluaron y tomaron todas las decisiones presupuestales, financieras y administrativas que se requirieron; con fundamento en cada situación planteada, se implementaron todos los mecanismo de orden transitorio y permanente que le permiten a la entidad, realizar legal y transparentemente su actividades. Dentro de las actividades desarrolladas se encuentran:

Revisión de la Implementación del Marco Normativo Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos en las Entidades de Gobierno, Bajo el Ámbito de la Resolución 533 De 2015.

Se dio inicio a la Implementación del Período de Preparación Obligatoria en la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA**, se llevó a cabo realizando las siguientes actividades:

Plan de Acción

En esta actividad se formuló el Plan de Acción relacionado con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno. **Resultado:** Plan de Acción aprobado.

Diagnóstico

En esta actividad se elaboró el Diagnóstico relacionado con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.

Se realizó el análisis de las actividades de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA** de forma detallada, así como el entendimiento de sus operaciones y transacciones; se analizarán los Estados Financieros y las



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Notas; se revisarán los manuales y las políticas contables utilizadas para preparar la información financiera; y se identificarán las operaciones y asuntos más significativos contenidos en los Estados Financieros, de cara a la Implementación del Período de Preparación Obligatoria del Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno.

El diagnóstico identificó la brecha existente entre la aplicación actual del Régimen de Contabilidad Pública (adoptado mediante la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación), y la aplicación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno a partir del 1° de enero de 2017. Es decir, el diagnóstico identificó los impactos cualitativos derivados de la aplicación del nuevo Marco Normativo en la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA**. **Resultado:** Documento Diagnóstico de impactos cualitativos.

Catálogo General de Cuentas

Por medio de esta actividad se definió el Catálogo General de Cuentas que adoptó **PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA** para reconocer los hechos económicos bajo el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno. En el desarrollo de esta etapa se realizó la homologación del Catálogo General de Cuentas actual (Régimen de Contabilidad Pública – Resolución 354 de 2007) con el Catálogo General de Cuentas nuevo (Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Resolución 620 de 2015). **Resultado:** Catálogo General de Cuentas (bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno), y Tabla de Homologación de los Catálogos Generales de Cuentas.

Políticas Contables

En esta etapa se definieron las Políticas Contables de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA** para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos bajo el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Las Políticas Contables se ajustarán cuando haya lugar a esto de acuerdo con los parámetros contenidos en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para las Entidades de Gobierno. **Resultado:** Políticas Contables aplicables a la entidad.

Software

Con esta actividad se evaluó el software utilizado por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA** para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos bajo el actual del Régimen de Contabilidad Pública (adoptado mediante la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación), identificando los principales ajustes que se deben implementar con el propósito de aplicar el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno (adoptado mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación). **Resultado:** Memorando de Requerimientos Técnicos para el Período de Aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Capacitación

Mediante mesas de trabajo se adelantó un Plan de Capacitación, dirigido a los funcionarios de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA** designados por la alta dirección, cuyo propósito fue capacitarlos en los principios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos bajo el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno (adoptado mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación). **Resultado:** Capacitaciones, Material de Capacitación, e Informe Final del Período de Preparación Obligatoria.

La Personería Municipal de Montería, en la búsqueda de mantener la cultura de la mejor continua por la cual se ha caracterizado en el periodo de la dirección actual y siguiendo los lineamientos establecidos por los entes



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

de control seguirá alineándose con los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad.

Adquisición y Baja de Elementos

| FECHA | CONCEPTO | VALOR | DETALLE | CODIGO CONTABLE |
|------------|-------------|-----------------|---|-----------------|
| 2016-12-28 | Adquisición | \$ 1.520.000,00 | Computador LENOVO todo en uno C 4300 core 13 sexta generación , memoria 4,ogb, disco duro | 167002037 |
| 2016-12-28 | Adquisición | \$ 1.520.000,00 | Computador LENOVO todo en uno C 4300 core 13 sexta generación , memoria 4,ogb, disco duro | 167002038 |
| 2016-12-28 | Adquisición | \$ 1.520.000,00 | Computador LENOVO todo en uno C 4300 core 13 sexta generación , memoria 4,ogb, disco duro | 167002039 |
| 2016-12-28 | Adquisición | \$ 1.520.000,00 | Computador LENOVO todo en uno C 4300 core 13 sexta generación , memoria 4,ogb, disco duro | 167002040 |
| 2016-12-28 | Adquisición | \$ 1.500.000,00 | VIDEO BEAM Epson S31, 3500 lúmenes | 167002041 |
| 2016-12-28 | Adquisición | \$ 800.000,00 | Televisor Panasonic de 32" | 167002042 |
| 2016-12-28 | Adquisición | \$56.562.730,00 | Campero Duster expresión 4*4 Blanca artica | 167502001 |
| 2016-02-04 | Adquisición | \$ 1.570.000,00 | Computador Clon procesador Pentium dual | 167002029 |
| 2016-02-04 | Adquisición | \$ 1.570.000,00 | Computador Clon procesador Pentium dual | 167002030 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 431.034,00 | Escritorio metálico de 1,20 mt de largo X 60 de ancho | 166501113 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 431.034,00 | Escritorio metálico de 1,20 mt de largo X 60 de ancho | 166501114 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 431.034,00 | Escritorio metálico de 1,20 mt de largo X 60 de ancho | 166501115 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 431.034,00 | Escritorio metálico de 1,20 mt de largo X 60 de ancho | 166501116 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 310.345,00 | Archivadores aéreos de 1 mt de largo X 40 cm de profundo y 40 cm de alto | 166501120 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 310.345,00 | Archivadores aéreos de 1 mt de largo X 40 cm de profundo y 40 cm de alto | 166501121 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 310.345,00 | Archivadores aéreos de 1 mt de largo X 40 cm de profundo y 40 cm de alto | 166501122 |



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

| | | | | |
|------------|-------------|-----------------|---|-----------|
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 310.345,00 | Archivadores aéreos de 1 mt de largo X 40 cm de profundo y 40 cm de alto | 166501123 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 310.345,00 | Archivadores aéreos de 1 mt de largo X 40 cm de profundo y 40 cm de alto | 166501124 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 310.345,00 | Archivadores aéreos de 1 mt de largo X 40 cm de profundo y 40 cm de alto | 166501125 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 310.345,00 | Archivadores aéreos de 1 mt de largo X 40 cm de profundo y 40 cm de alto | 166501126 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 310.345,00 | Archivadores aéreos de 1 mt de largo X 40 cm de profundo y 40 cm de alto | 166501127 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 301.724,00 | Silla ergonómica giratoria con brazos | 166501128 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 301.724,00 | Silla ergonómica giratoria con brazos | 166501129 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 301.724,00 | Silla ergonómica giratoria con brazos | 166501130 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 2.370.690,00 | AIRE ACONDICIONADOMINI SPLIT LG DE 24.000 BTU 220V | 166501135 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 2.112.069,00 | Impresora KYOCERA multifuncional M2035 | 166501136 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 1.724.138,00 | Computador HP Intel procesador Duro con memoria de 6.0 gb ,disco duro de 1.0 Tera | 167002031 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 1.724.138,00 | Computador HP Intel procesador Duro con memoria de 6.0 gb ,disco duro de 1.0 Tera | 167002032 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 1.724.138,00 | Computador HP Intel procesador Duro con memoria de 6.0 gb ,disco duro de 1.0 Tera | 167002033 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 2.999.000,00 | Celular Samsung Galaxy S7 | 2999000 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 1.510.017,00 | Mini Split 18 K btu marca Cool teach | 166501137 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 1.510.017,00 | Mini Split 18 K btu marca Cool teach | 166501138 |
| 2016-04-14 | Adquisición | \$ 420.001,00 | Nevera 46 Litros Marca Haceb | 166501139 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 150.862,00 | silla interlocutora cromada | 168501093 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 150.862,00 | silla interlocutora cromada | 168501094 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 150.862,00 | silla interlocutora cromada | 168501095 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 89.000,00 | silla en madera con cojin | 168501002 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 89.000,00 | silla en madera con cojin | 168501003 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 100.000,00 | silla giratoria | 168501004 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 100.000,00 | silla giratoria | 168501005 |



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

| | | | | |
|------------|------|---------------|---|-----------|
| 2016-11-25 | Baja | \$ 245.000,00 | archivador metálico color negro | 168501096 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 249.999,72 | silla ejecutiva azul con ruedas | 168501007 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 110.000,00 | silla en metal con almohadilla | 168501097 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 90.000,00 | silla en madera con almohadilla | 168501098 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 110.000,00 | silla con ruedas verde arrecife | 168501099 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 90.000,00 | silla tipo ejecutiva con ruedas | 168501100 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 90.000,00 | silla tipo ejecutiva con ruedas | 168501101 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 340.000,00 | escritorio ejecutivo en metal y madera | 168501102 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 340.000,00 | escritorio en madera | 168501009 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 340.000,00 | escritorio en madera | 168501010 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 250.000,00 | modulo archivador doble puerta beige | 168501104 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 300.000,00 | archivador color madera tubos negros | 168501105 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 245.600,00 | archivador en madera 6 compartimentos | 168501106 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 40.000,00 | silla negra 1 | 168501107 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 40.000,00 | silla negra 2 | 168501108 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 249.999,72 | silla tipo presidencial cromada | 168501109 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 60.000,00 | silla rimax color blanco | 168501110 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 1.000,00 | bandera con asta | 168501022 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 10.000,00 | tablero en acrílico con caballete y borrador | 168501023 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 5.000,00 | estabilizador tesla | 168501024 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 9.000,00 | cuadro marcado puente de montería | 168501025 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 5.000,00 | papelera de escritorio en madera | 168501026 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 5.000,00 | papelera de escritorio en madera | 168501027 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 12.000,00 | papelera metálica | 168501111 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 5.000,00 | portapapeles en madera para memos | 168501028 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 5.000,00 | pendón con diseño logo de la personería municipal | 168501029 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 21.000,00 | cortina tipo oficina | 168501112 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 1.000,00 | grapadora | 168501030 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | portapapeles en madera para memos | 168501031 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | portapapeles en madera para memos | 168501032 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 3.000,00 | papeleras de escritorio en madera | 168501033 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 30.000,00 | papeleras de escritorio en madera | 168501034 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 3.000,00 | papeleras de escritorio en madera | 168501035 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 3.000,00 | papeleras de escritorio en madera | 168501036 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 4.000,00 | cuadro marcado río Sinú | 168501037 |



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

| | | | | |
|------------|------|--------------|---|-----------|
| 2016-11-25 | Baja | \$ 4.000,00 | extensión eléctrica tipo cubo | 168501038 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 12.000,00 | caneca metálica color negro | 168501039 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 5.000,00 | pendón con diseño logo de la personería municipal | 168501040 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 3.000,00 | cartelera entidad | 168501041 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 3.000,00 | cartelera entidad | 168501042 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 12.000,00 | cortina tipo oficina | 168501043 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | grapadora | 168501044 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | perforadora | 168501045 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 4.000,00 | saca grapas | 168501046 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 3.000,00 | calculadora | 168501047 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | huellera | 168501048 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 3.000,00 | porta lapiceros | 168501049 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 3.000,00 | porta lapiceros | 168501050 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | sello húmedo | 168501051 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | sello húmedo | 168501052 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 4.000,00 | extensión eléctrica tipo cubo | 168501053 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 4.000,00 | calculadora | 168501054 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 4.000,00 | calculadora | 168501055 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 4.000,00 | sello de presupuesto | 168501056 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 1.000,00 | tijera | 168501113 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | huellera | 168501057 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | saca grapas | 168501058 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | perforadora | 168501059 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | cartelera entidad | 168501060 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 3.000,00 | cuadro charles Chaplin | 168501061 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 12.000,00 | caneca metálica color negro | 168501062 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | cuadro derechos humanos | 168501063 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | cuadro derechos humanos | 168501064 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 3.000,00 | canasta plástica | 168501066 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | perforadora | 168501067 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | grapadora | 168501068 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | portapapeles | 168501069 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | extensión eléctrica tipo cubo | 168501070 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 12.000,00 | ups | 168501071 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 3.000,00 | extensión eléctrica tipo cubo | 168501072 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 12.000,00 | canasta metálica negra | 168501073 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | perforadora | 168501074 |



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

| | | | | |
|------------|------|---------------|------------------------------------|-----------|
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | grapadora | 168501075 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 5.000,00 | extensión eléctrica tipo cubo | 168501076 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 5.000,00 | extensión eléctrica tipo cubo | 168501077 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 13.000,00 | cortina tipo oficina | 168501078 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | huellera | 168501080 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | grapadora | 168501081 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 3.000,00 | portapapeles | 168501082 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 3.000,00 | porta memos | 168501083 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | saca grapas | 168501084 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 4.000,00 | extensión eléctrica tipo cubo | 168501085 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 2.000,00 | perforadora | 168501086 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 4.000,00 | canasta plástica | 168501087 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 20.000,00 | extintor | 168501088 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 121,00 | biblioteca n°1 | 168501089 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 126,00 | biblioteca n°2 | 168501090 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 111,00 | biblioteca n°3 | 168501091 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 350.000,00 | silla gerencial | 168501092 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 140.000,00 | entrepaños en tablex | 168501127 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 140.000,00 | entrepaños en tablex | 168501128 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 140.000,00 | entrepaños en tablex | 168501129 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 350.000,00 | silla ergonómica giratoria | 168501138 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 350.000,00 | silla ergonómica giratoria | 168501139 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 350.000,00 | silla ergonómica giratoria | 168501140 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 100.000,00 | silla interlocutora tipo isósceles | 168501141 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 100.000,00 | silla interlocutora tipo isósceles | 168501142 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 100.000,00 | silla interlocutora tipo isósceles | 168501143 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 100.000,00 | silla interlocutora tipo isósceles | 168501144 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 300.000,00 | planta de red Abaco | 168507017 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 50.000,00 | teléfono Panasonic | 168507018 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 50.000,00 | teléfono Panasonic | 168507019 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 300.000,00 | impresora hp LaserJet p1102w | 168507020 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 300.000,00 | impresora hp LaserJet p1102w | 168507021 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 300.000,00 | impresora hp LaserJet p1102w | 168507013 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 300.000,00 | impresora hp LaserJet p1005 | 168507022 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 300.000,00 | impresora hp LaserJet p1102w | 168507026 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 336.400,00 | cámara fotográfica kodak | 168501014 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 140.000,00 | ups para computador | 168507046 |
| 2016-11-25 | Baja | \$ 140.000,00 | ups para computador | 168507047 |



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

| | | | | |
|------------|-------------|---------|---|-----------|
| 2017/03/10 | Adquisición | 968900 | celular samsung j7 prime | 167001007 |
| 2017/03/17 | Adquisición | 372946 | tandem de 3 puestos asiento y espaldar en polipropileno y herraje metálico | 166501142 |
| 2017/03/17 | Adquisición | 481950 | persianas en screen de 1,80 x 1,60 mts de alura | 166501140 |
| 2017/03/17 | Adquisición | 2939300 | mueble especial con cuerpo y entrepaño metálico y puerta en melanina color beis de 1,47 de frente y 2,24 fondo x 0,40 | 166501141 |
| 2017/03/17 | Adquisición | 471240 | escritorio recto de 1,20x60, superficie enchapada en formica, canto rígido en pvc, archivador 2x1 y herrje en acero cold rolled con acabado en pintura electrostática horneable | 166501143 |
| 2017/03/17 | Adquisición | 658070 | escritorio recto de 1,20x60, superficie enchapada en formica, canto rígido en pvc, archivador 2x1 y herrje en acero cold rolled con acabado en pintura electrostática horneable, con pantalla separadora enchapada en formica 0,55x0,35 | 166501144 |
| 2017/03/17 | Adquisición | 1428000 | foderama mueblecon puerta d persiana lateral 6 entrepaños y 24 divisiones medidas 1,876x1,085x 460x 570 mts | 166501145 |
| 2017/03/17 | Adquisición | 658070 | escritorio recto de 1,20x60, superficie enchapada en formica, canto rígido en pvc, archivador 2x1 y herrje en acero cold rolled con acabado en pintura electrostática horneable, con pantalla separadora enchapada en formica 0,55x0,35 | 166501146 |
| 2017/03/17 | Adquisición | 658070 | escritorio recto de 1,20x60, superficie enchapada en formica, canto rígido en pvc, archivador 2x1 y herrje en acero cold rolled con acabado en pintura electrostática horneable, con pantalla separadora enchapada en formica 0,55x0,35 | 166501147 |
| 2017/03/17 | Adquisición | 658070 | escritorio recto de 1,20x60, superficie enchapada en formica, canto rígido en pvc, archivador 2x1 y herrje en acero cold rolled con acabado en pintura electrostática horneable, con pantalla separadora enchapada en formica 0,55x0,35 | 166501148 |
| 2017/04/10 | Adquisición | 3045000 | planta telefónica 3 líneas 8 extensiones marca Panasonic kx-tes824 | 167001008 |
| 2017/07/10 | Adquisición | 714000 | escritorio metálico con superficie en tablex de 25mm incluye archivador metálico de 3 gavetas | 166501149 |
| 2017/07/10 | Adquisición | 523600 | silla tipo secretaria con espaldar alto | 166501150 |
| 2017/07/10 | Adquisición | 523600 | silla tipo secretaria con espaldar alto | 166501151 |
| 2017/07/10 | Adquisición | 2201500 | aire tipo mini split 12,000 btu | 166501152 |



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

| | | | | |
|------------|-------------|-------------|--|-----------|
| 2017/04/28 | Baja | 300000 | impresora hp laserjet p1102w | 167002010 |
| 2017/12/29 | Baja | 1504348 | aire acondicionado everwell de 12000 btu ma1222 | 166501034 |
| 2018/10/29 | Adquisición | \$1.340.000 | pc lenovo todo en uno lenovo ideacentre 520-22iku intel pentium 4415u 2 nucleos memoria ram 4gb disco duro de 1tb pantalla 21.5" | 167002043 |
| 2018/10/29 | Adquisición | \$1.340.000 | pc lenovo todo en uno lenovo ideacentre 520-22iku intel pentium 4415u 2 nucleos memoria ram 4gb disco duro de 1tb pantalla 21.5" | 167002044 |
| 2018/10/29 | Adquisición | \$1.450.000 | aire acondicionado fulltech tipo split estandar de 24000btu | 166501153 |
| 2019/02/25 | Adquisición | 1240000 | computador todo en uno pentium 4gb ram dd 1tb teclado y mouse inalámbrico | 167002045 |
| 2019/02/25 | Adquisición | 1240000 | computador todo en uno pentium 4gb ram dd 1tb teclado y mouse inalámbrico | 167002046 |
| 2019/02/25 | Adquisición | 2300000 | fotocopiadora empresarial multifuncional ricoh mp | 167002047 |
| 2019/09/05 | Adquisición | 1710000 | computador todo en uno core i3 | 167002048 |
| 2019/09/05 | Adquisición | 1441000 | aire minisplit 12000 btu | 166501152 |
| 2019/12/16 | Adquisición | 1541000 | video proyector epson v11h854020 | 167002049 |
| 2019/12/16 | Adquisición | 1790000 | portátil dell vostro 14 3468 | 167002050 |
| 2019/09/30 | Baja | 1600000 | equipo computo nro 3 | 167002003 |
| 2019/09/30 | Baja | 1500000 | equipo computo nro 6 | 167002006 |
| 2019/09/30 | Baja | 1363327 | aire acondicionado innovair | 166501030 |
| 2019/09/30 | Baja | 1546556 | aire acondicionado everwell | 166501033 |
| 2019/09/30 | Baja | 785323 | computador lenovo todo en uno c 40300 core i3 sexta generación | 167002038 |

Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Ministerio de Trabajo, por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publicó el Decreto 1443 de 2014 ahora Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, el cual obliga a las empresas públicas y privadas a tener un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Según el decreto 52 de 2017 expedido por el Ministerio del Trabajo *Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía
NIT. 800.253.846

(SG-SST), a partir del 1ro de junio de 2017 y en dicha fecha, se debe dar inicio a la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática de las siguientes fases de implementación:

| | FASE | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|---|--|---|---|
| 1 | Evaluación inicial. | Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente, conforme al artículo 2.2.4.6.16. del Decreto 1072 de 2015. | Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios |
| 2 | Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial. | Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación. | temporales, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los estándares mínimos. |
| 3 | Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en coherencia con la autoevaluación y el plan de mejoramiento inicial. | La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los estándares mínimos. |
| 4 | Seguimiento y plan de mejora. | Es el momento de evaluación y vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la implementación del plan de mejora. | |
| 5 | Inspección, vigilancia y control | Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Visitas y actividades de Inspección, Vigilancia y Control del sistema.) | |



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

De igual forma el decreto 472 del 17 marzo 2015 reglamenta los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales en el cual se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador, con la participación de los trabajadores, garantizando la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

De acuerdo a las disposiciones legales, la Personería de Montería realizó desde el mes de julio de la vigencia 2017 el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al siguiente cronograma:

| Diseño del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en La Personería Municipal de Montería | | | | | | | | | |
|--|--|---------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| PLAN DE TRABAJO | | | | | | | | | |
| Ítem | Actividad | Semana | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Reunión inicial para la recopilación de datos iniciales de la entidad. | | | | | | | | |
| 1 | Realizar una evaluación inicial con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo que presenta la entidad en el marco de Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia | | | | | | | | |
| 2 | Identificar los peligros y realizar una evaluación, valoración y gestión de los riesgos de la entidad. | | | | | | | | |
| 3 | Asesorar en la definición de la política en materia de prevención de riesgos laborales, la | | | | | | | | |



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

| | | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | cual deberá contener la declaración de principios y compromisos que promuevan la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud dentro de la Personería de Montería. | | | | | | | | | |
| 4 | Diseñar un plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | | | | | | |
| 5 | Diseñar el programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST. | | | | | | | | | |
| 6 | Realizar una jornada de capacitación e inducción en el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo SG-SST con una duración de dos (02) horas. | | | | | | | | | |
| 7 | Estructurar las disposiciones que sean necesarias con el fin de definir las acciones para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura en todas las dependencias y puestos de trabajo independientemente de la forma de vinculación del personal con la entidad y usuarios. | | | | | | | | | |
| 8 | Brindar asesoría en la elaboración de investigaciones y reportes de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | | | | | | | | | |
| 9 | Brindar asesoría en los criterios que se deben tener en consideración para la adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST. | | | | | | | | | |
| 10 | Realizar una jornada de capacitación en primeros auxilios con una duración de dos (02) horas. | | | | | | | | | |
| 11 | Realizar una medición y evaluación de la gestión en SST mediante el uso de indicadores para verificar su cumplimiento. | | | | | | | | | |
| 12 | De los resultados obtenidos en la medición, establecer las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora con el fin de gestionar las no conformidades reales o potenciales que puedan influir en la implementación del SG-SST. | | | | | | | | | |

Paso 1. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: la evaluación inicial se realizó una única vez, por personal idóneo de acuerdo con la normatividad vigente, incluidos los estándares mínimos, con el fin de identificar las prioridades en SST.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Se utilizó para establecer el Plan de Trabajo Anual. Para cumplir con lo anterior, se desarrolló y aplicó un formato para establecer los aspectos y los estipulados en los estándares mínimos del SG-SST.

Paso 2. Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos: se adoptó una metodología para la identificación, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos de la Personería. Dicha metodología contempló los siguientes aspectos:

- Todos los procesos.
- Actividades rutinarias y no rutinarias.
- Actividades internas o externas.
- Maquinaria y equipos de trabajo.
- Todos los centros de trabajo.
- Todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación con la organización.
- Medidas de prevención y control (Jerarquización).

Paso 3. Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo: se definió la política de la entidad en materia de prevención de riesgos laborales.

Dicha política fue aprobada por la Dirección y contó con el apoyo de los trabajadores, esta consiste en una declaración de principios y compromisos que promuevan el respeto a las personas y a la dignidad de su trabajo, la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud dentro de la Personería Municipal de Montería.

Paso 4. Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos: se diseñó un Plan de trabajo anual del SG-SST, el cual contempló información de entrada, como:

- Evaluación inicial.
- Identificación de Peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Resultados de las auditorías internas.
- Revisiones por la alta dirección.
- Acciones preventivas y correctivas.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

- Entre otras

En el Plan de Trabajo Anual del SG-SST se identificó como mínimo lo siguiente:

- Metas.
- Responsabilidades.
- Recursos (financieros, técnicos y el personal necesario).
- Cronograma de actividades.

Paso 5. Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST: para la formulación del Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST, se definieron los temas mínimos, especialmente cuando se traten temas asociados a las actividades críticas de la organización, teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

Paso 6. Realizar una jornada de capacitación e inducción en el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo SG-SST con una duración de dos (02) horas: se realizó el día 31 de agosto de 2017 jornada de inducción en el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Paso 7. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias: se estructuraron las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros, turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para complementar lo anterior, se actualizó la identificación sistemática de amenazas y se desarrolló el análisis de la vulnerabilidad de las mismas que puedan afectar a la Personería; también se impartieron recomendaciones para que la entidad pueda contar con las medidas de protección acordes con las amenazas detectadas, las cuales deben ser capaces de responder eficaz



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

y efectivamente a una emergencia para reducir la afectación al entorno, ambiente, personas y a la propiedad.

Paso 8. Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales: se realizó la socialización y asesoría para estructurar y recordar que las empresas deben reportar e investigar todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales calificadas, además de investigar los reportes de incidentes.

Paso 9. Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST: se desarrolló y socializaron aspectos para sus proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o sub contratistas durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, tales como:

- Aspectos de seguridad y salud en el trabajo para la selección y evaluación.
- Procurar canales de comunicación para la SG-SST.
- Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Informar previo al inicio del contrato los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo.
- Informar sobre los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridas.
- Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en SG-SST.

Paso 10. Medición y evaluación de la gestión en SST: se desarrollaron Indicadores de estructura, proceso y resultado que miden el SG-SST.

Por medio de los indicadores se verificó el cumplimiento del SG-SST y de acuerdo con los resultados se establecen las acciones correctivas, preventivas o de mejora necesarias.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

Se definieron los indicadores (cualitativos o cuantitativos) mediante los cuales se evalúa la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST, se realizaron seguimientos a los mismos.

Paso 11. Acciones preventivas o correctivas: se definieron acciones correctivas o preventivas, esto con el fin de gestionar las no conformidades reales o potenciales que puedan influir en una desviación del SG-SST.

Las acciones pueden ser derivadas, entre otras, de las siguientes actividades:

- Resultados de las inspecciones y observación de tareas.
- Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Auditorías internas y externas.
- Sugerencias de los trabajadores.
- Revisión por la Alta Dirección.
- Cambios en procedimientos o métodos de trabajo.

Paso 12. Plan de Mejoramiento: se realizó una evaluación final posterior a la realización del diseño e implementación, esta permitió documentar el Plan de Mejoramiento del SG-SST para la entidad, acciones que fueron incluidas dentro del Plan de trabajo de la vigencia.

Gestión Documental

Durante la vigencia 2017 se realizó una intervención y toma del archivo de la Personería de Montería por medio de la aplicación de un diagnóstico documental, el cual incluyó:

Se realizó la medición en metros lineales del archivo de gestión y archivo central de la Personería Municipal de Montería, obteniendo como resultado un total de 43.13 metros lineales como valor total de la producción documental de la entidad desde su creación.

La medición puntual en metros lineales se realizó conforme a lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 5029:2001. Medición de Archivos y



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

contempló la documentación en soporte papel tamaño carta y oficio. Esta actividad se adelantó identificando volumen documental en Archivos de Gestión y el archivo central de la Personería Municipal de Montería, en la cual se incluyó la documentación almacenada en archivadores rodantes, archivadores fijos, muebles de oficina, estantería industrial, estantería metálica fija, cajas y documentación sin unidad de almacenamiento.

Se llevó a cabo la aplicación de las listas de verificación de aspectos archivísticos y de conservación de acuerdo a la guía técnica establecida por el Archivo General de la Nación.

Se tomaron muestras de campo para realizar el análisis de fechas extremas, de igual forma se evaluaron los sistemas de información utilizados para el ejercicio de las actividades diarias de la entidad.

En campo se pudo verificar los ocho procesos del programa de gestión documental y como se aplican actualmente la entidad.

La aplicación de las listas de chequeo y de captura de información fue realizada por medio de:

- Observación.
- Cuestionarios a Funcionarios y Contratistas.
- Entrevistas a Funcionarios y Contratistas.
- Visitas de campo.
- Muestreo aleatorio de expedientes documentales.
- Mediciones puntuales del tamaño por medio de norma técnica.
- Mediciones de condiciones ambientales.

Luego del análisis y procesamiento de la información obtenida de las listas de verificación se plasmó toda la información recopilada en el informe de diagnóstico del Sistema de Gestión Documental de la Personería Municipal de Montería.

Se realizó la actualización de la tabla de retención documental y cuadro de clasificación documental, ambos instrumentos de vital importancia para el



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

buen funcionamiento de la función archivística dentro de la Personería de Montería. La metodología usada para dicha actualización fue por medio de mesas de trabajo con los funcionarios de cada una de las unidades misionales y de apoyo de la Personería Municipal de Montería, logrando realizar la actualización del Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental para las series y sub series que se manejan en la vigencia actual (año 2017) en la entidad.

Se realizó entrenamiento e inducción al Contratista Encargado de la Coordinación Administrativa para la aplicación y actualización futura de los instrumentos y metodologías usados para la actualización de los instrumentos citados anteriormente.

Se brindó una actualización a los funcionarios de la Personería Municipal de Montería en manejo adecuado de archivo y gestión documental.

Actualización del Modelo de Operación Por Procesos Y Manual De Procesos Y Procedimientos Institucional

Debido al aumento de la capacidad operativa misional y administrativa que la Personería experimentó durante la vigencia 2016, se vio la necesidad de actualizar la estructura de operación por procesos institucional por medio de la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad, lo cual permitió documentar los procesos y procedimientos que se vienen dando dentro de la entidad y que no estaban documentados y actualizar los procesos y procedimientos ya existentes.

En el proceso de actualización se desarrolló:

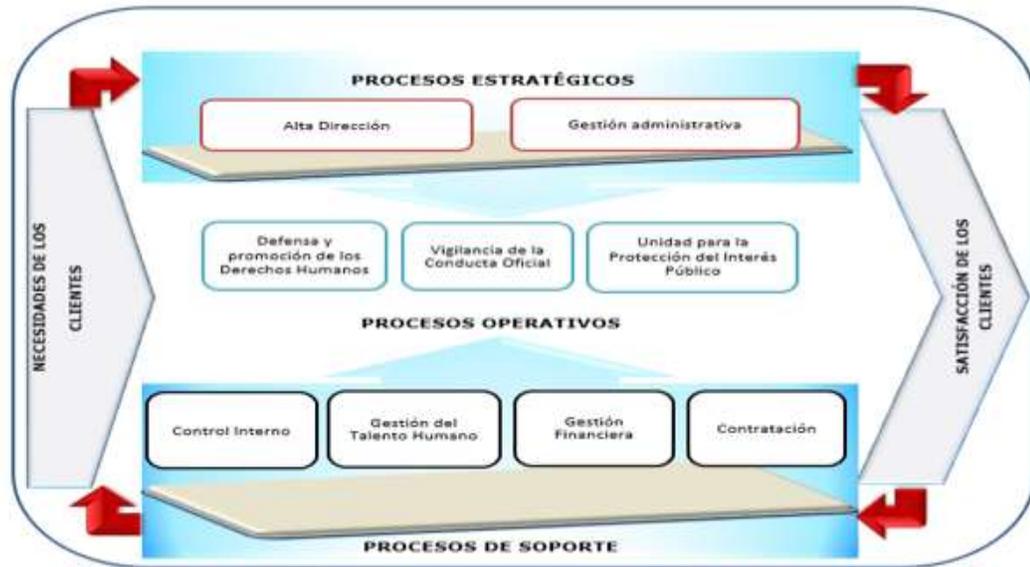
- Jornada de sensibilización con funcionarios y contratistas sobre la gestión de la calidad en el sector público y gestión de operaciones por proceso.
- Se realizó la identificación de los procesos presentes en la estructura operativa de la Personería Municipal de Montería, priorizándolos y organizándolos para su posterior intervención.
- Se llevó a cabo el mapeo de procesos institucionales de la Personería de Montería.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846



- Se realizó la caracterización de cada uno de los procesos identificados y debidamente priorizados de acuerdo a su impacto estratégico, así como la documentación de los diferentes procedimientos que componen los procesos caracterizados.

5.6 LOGROS INSTITUCIONALES DESTACADOS

VIGENCIA 2016

- La Personería Municipal de Montería, como órgano preferente adelantó investigación disciplinaria en contra de YUDE FAGIL GHISAYS JALILIE, funcionario adscrito al municipio de Montería, el cual terminó con fallo sancionatorio de primera instancia. Se le impuso la sanción de Destitución e Inhabilidad General, por el término de quince (15) años para ser servidor público.

Este proceso tiene su origen en un hallazgo realizado por la oficina de control interno de la Alcaldía de Montería, en la oficina de Recursos Humanos, una vez avocado el conocimiento de los procesos esta entidad inicia todas las actuaciones requeridas en el proceso disciplinario, con todas las pruebas que no estén viciadas de nulidad.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

- En el mes de junio del año 2016, se gestionó traslado en avión ambulancia al menor MARTIN ELIAS GUZMAN MEDINA, de nueve (9) días de nacido, con diagnóstico de ascitis abdominal. Sus condiciones de salud eran bastante delicadas, razón por la cual se encontraba en UCI en la Clínica Valle de Sinú, y requería de manera urgente Hospitalización en IPS de cuarto nivel. Luego de hacer un seguimiento estricto, se logró la remisión del paciente a Clínica Cardioinfantil .
- Por medio de Acción de Tutela interpuesta contra DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION – DNP, ICETEX Y MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, se logró que la joven LUZ AMELIA FIERRO GARCES accediera a la educación superior con los beneficios del Programa “Ser Pilo Paga”.
- En temas de servicios públicos la entidad gestionó el cambio de postes y cableado en mal estado para mejorar el servicio de alumbrado público a la comunidad del corregimiento Kilómetro 12.
- La Personería de Montería presentó una acción de tutela, mediante la cual el fallo judicial declaró el estado de cosas inconstitucional en la cárcel Las Mercedes de Montería, y se ordenó mejorar las condiciones del centro carcelario.

VIGENCIA 2017

- Mediante una acción de tutela la Personería de Montería logró el traslado a Medellín de una bebé de 38 días de nacida, quien requería tratamiento especializado porque nació con hidrocefalia, que significa aumento anormal del líquido cefalorraquídeo en las cavidades del cerebro.

La menor se encontraba hospitalizada en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales de la Clínica Montería, y Coomeva EPS, donde se encontraba afiliada la menor, no había autorizado su traslado a un centro asistencial de mayor complejidad, razón por la cual se acudió a la figura judicial y a una queja ante la Superintendencia de Salud.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846



- En el mes de octubre la Personería de Montería realizó el Primer Encuentro Deportivo “No más feminicidio”, como parte de su iniciativa “Ni una más”. El evento contó con la participación de otras entidades como Secretaría de Salud, Casa de Justicia, Policía Metropolitana, entre otros.

Esta iniciativa busca se busca concientizar a hombres y mujeres sobre la necesidad de preservar los derechos del género femenino y erradicar los actos violentos contra la mujer.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846



- En el mes de noviembre se dictó capacitación más de 200 ediles y miembros de Juntas de Acción Comunal, con el fin de mejorar sus conocimientos para su trabajo comunitario.





PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846



- La Personería de Montería promovió su campaña institucional “No más abuso sexual infantil” durante los actos protocolarios del partido de futbol profesional Jaguares vs Águilas Doradas. Con esta actividad se dio a conocer el mensaje institucional a través de diferentes medios de comunicación a nivel nacional.





PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

- Se gestionó ante la empresa Electricaribe la instalación de siete postes y cableado para que la comunidad de la vereda Los Pantanos del corregimiento de Santa Lucía contara con el servicio de alumbrado público.



VIGENCIA 2018

- La Personería de Montería abrió una Investigación Disciplinaria contra Isaac Flórez Doria, rector de la Institución Educativa Rafael Núñez, ubicada en el corregimiento Santa Lucía, debido a las denuncias presentadas por padres de familia y miembros de la comunidad sobre presuntas irregularidades relacionadas con malos manejos administrativos y financieros de los recursos destinados al plantel.
- En el mes de abril se realizó una jornada de atención interinstitucional en la vereda Nuevo Horizonte, corregimiento Las Palomas, mediante la cual se beneficiaron más de 800 personas que tuvieron acceso a servicios de diferentes entidades como: Unidad de Víctimas, Sisben, Adulto Mayor, Personería, entre otras.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846



- En el mes de julio la Personería de Montería lideró una reunión interinstitucional para tratar la problemática relacionada con la reubicación del peaje El Purgatorio. La reunión contó con la participación los Vicepresidentes de la Agencia Nacional de Infraestructura; la Gobernación de Córdoba; Alcaldías de los municipios de Montería, Tierralta y Valencia; entes de control, personeros de los mismos municipios; representantes del gremio transportador, representantes de la comunidad, entre otros.



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846



- Mediante una acción de tutela y acompañamiento se gestionó traslado de recién nacida, quien presentaba diagnóstico de cardiopatía congénita, a la ciudad de Cali para ser atendida en el Centro Médico Imbanaco.

Cabe resaltar, que con la intervención de la Personería de Montería y en atención a la urgencia de este caso, Coomeva EPS realizó un pago anticipado de \$249'368.628 que solicitó la IPS para la atención de la menor.

- La Personería de Montería, actuando en calidad de entidad representante del Ministerio Público, requirió a la Alcaldía Municipal para que remitiera un informe donde se detalle el estado del Programa de Alimentación Escolar PAE 2018, teniendo en cuenta que al mes de agosto (fecha en que se presentó el requerimiento) no se había



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

implementado el programa, y además se solicitó que explicaran las medidas tomadas para mitigar el impacto en la población estudiantil.

VIGENCIA 2019

- La Personería de Montería y Procuraduría Regional de Córdoba, de manera conjunta, ejercieron seguimiento preventivo al Programa de Alimentación Escolar en Montería, durante la vigencia 2019. Este trabajo se llevó a cabo con el fin de prevenir cualquier menoscabo en los derechos fundamentales de la población estudiantil durante la ejecución del programa.

Como resultado de esta actuación preventiva se encontró que se presentaron presuntas irregularidades como: indebida ejecución de la fase de alistamiento, irregularidad en la vinculación del personal a cargo del operador, inicio indebido de la operación del programa, entre otras.

- Mediante acción de tutela se gestionó traslado en avión ambulancia a menor de 4 meses de edad, afiliada a Emdisalud EPS, con diagnóstico de cardiopatía congénita, quien requería una cirugía cardiaca. El menor viajó remitido a la ciudad de Medellín para ser atendido en el Hospital San Vicente Fundación.
- Se acompañó caso de lactante de 41 días de nacida, afiliada a Salud Vida EPS, con diagnóstico de cardiopatía congénita, quien requería de manera urgente ser trasladada a centro médico de cuarto nivel. En atención al caso y al requerimiento de la Personería de Montería, la EPS realizó un pago anticipado por 143 millones de pesos para garantizar los servicios de salud de la menor. La menor viajó en avión ambulancia a la ciudad de Bogotá para recibir la atención medica que requería.
- La Personería de Montería impuso sanción disciplinaria consistente en la destitución del cargo e inhabilidad general de doce (12) años al actual rector de la Institución Educativa Rafael Núñez de Montería,



PERSONERÍA DE MONTERÍA

Construyendo Ciudadanía

NIT. 800.253.846

ISAAC FLÓREZ DORIA, por transgredir los principios que rigen la contratación estatal.

El ente de control confirmó que existieron graves irregularidades en la ejecución de los contratos No. 007 de 2017, 008 de 2017, 009 de 2017, 010 y 011 de 2017, que tuvieron como finalidad realizar diferentes adecuaciones en la infraestructura de la institución educativa.

- La Personería de Montería, mediante actuación preventiva, solicitó al Municipio de Montería suspender el proceso de Licitación Pública N° L.P. 049-2019, con el cual pretendía escoger un socio privado para la creación de una Empresa de Economía Mixta, con la finalidad de realizar la implementación, estructuración y operación de las zonas de estacionamiento regulado en vía pública.

Lo anterior, teniendo en cuenta que podría existir una posible violación al principio de planeación en el proceso de contratación, la cual se traduce en la falta de determinación clara y precisa de las condiciones del contrato a suscribir, la destinación de la tasa creada para la financiación del proyecto, y la necesidad de autorización de vigencias futuras que aseguren la viabilidad de la sociedad durante los 15 años proyectados para su operación.

En la actuación preventiva también se solicitó al Municipio revisar minuciosamente, entre otros aspectos técnicos, el porcentaje de participación de los socios, el cual se estableció en un 75% para el particular y 25% para el ente territorial, pues el aporte realizado por éste podría estar subvalorado.